



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para dar publicidad al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 31.01.2024, relativos a una modificación puntual de plantilla de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, que se somete a trámite de información pública por plazo de 15 días:

“Con fecha 15.12.23 se alcanzó acuerdo de negociación para la modificación de la RPT de la GUMA que conllevaba una modificación en cuanto a la vinculación jurídica de los puestos, así como una modificación de estructura. = Dicha modificación de estructura afectaba tanto a la estructura orgánica como a la plantilla sin que conlleve incremento del gasto. = Este acuerdo fue sometido a consideración del Secretario General habiendo emitido informe con fecha 18.12.23 haciendo determinadas observaciones que fueron objeto del informe del Servicio de Personal y Administración Electrónica de fecha 19.12.23. = De igual modo se sometió a informe de la Intervención General que informó de conformidad, dado que no suponía incremento de coste, haciendo la observación de que era necesario tramitar una modificación de las plazas de plantilla que se reconvertían por lo que se instruye expediente para la citada modificación puntual. = A consecuencia de ello, la Junta de Gobierno Local aprobó la modificación de la RPT en todo lo que no afectaba a dichas plazas y ahora se propone la modificación puntual de la estructura orgánica y de las plazas de plantilla. = Esta modificación se trata de una modificación “de mínimos” para dar respuesta a necesidades inmediatas que permitan el funcionamiento de los Servicios, así como a las modificaciones propuestas por la nueva corporación municipal. = Igualmente se incide en que las modificaciones propuestas no conlleven un incremento del coste total de la plantilla presupuestaria. = En cuanto al procedimiento seguido, señalar que constan en el expediente el informe del Comité de Empresa, que en este caso se ve sustituido por el acuerdo de negociación alcanzado el 15.12.23 y que motiva tanto la modificación de la RPT como de la estructura orgánica y la plantilla; el informe previo del Secretario de la Corporación previsto en el Real Decreto 128/2018, que fue emitido dentro del expediente de modificación que la RPT que integraba la totalidad de los cambios propuestos; y el informe favorable emitido por la Intervención. = Por todo ello, el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y Distrito Norte que suscribe, en virtud de las competencias conferidas por resolución nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra proponer el siguiente: = **A C U E R D O = Primero.-** Aprobar la modificación puntual de la estructura orgánica y plantilla de personal de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente derivada del acuerdo de negociación alcanzado el pasado 15.12.23 y que afecta a la estructura orgánica, plazas de plantilla y relación de puestos y plazas, todo ello sin que represente incremento del coste total de la plantilla presupuestaria. = **Segundo.-** Someter la citada modificación al trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación puntual de la plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. = **Tercero.-** Facultar al Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y Distrito Norte para que resuelva cuantas incidencias puedan surgir en la adopción de los anteriores acuerdos.”

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	1/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		





MODIFICACIÓN ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE AÑO 2024

1. ÁMBITO DIRECTIVO

- GERENTE**

El Gerente es el órgano de ejecución de los acuerdos del Consejo de Gerencia y de la Comisión Ejecutiva. Ostenta la jefatura de todo el personal que presta sus servicios en la Gerencia y ejerce las atribuciones que le encomiendan los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (en adelante GUMA).

- SECRETARÍA, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA DE LA GERENCIA**

Conforme se establece en los Artículos 30 y 31 de los Estatutos, la Secretaría, la Intervención y la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo corresponden a las personas que ostenten la Secretaría, la Intervención y la Tesorería del Ayuntamiento, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Corresponde al Secretario el desarrollo de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo disponiendo para su apoyo de un Servicio de Secretaría General. En cuanto al Interventor ejercerá la fiscalización de todos los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico. A la Tesorería le corresponderá los servicios de tesorería y recaudación y gestión de ingresos.

2. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA.

Es el soporte necesario para el funcionamiento administrativo y económico de la GUMA.

A la **Dirección de Administración y Economía** le corresponde la dirección económica, que priorizará la obtención de todo tipo de recursos económicos, y transferencias de capital de otras Administraciones públicas. Asimismo, le compete la gestión de los asuntos relativos a la contratación, adquisición y contracción de gastos de todo tipo, el seguimiento y análisis de la contabilidad presupuestaria y financiera, así como, en general, la adopción de

- 1 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		Página	

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	2/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			

medidas que contribuyan a mejorar la gestión tributaria y financiera, que procurará la optimización de los recursos económicos y financieros, tanto por la vía del incremento de los ingresos, como de la reducción del gasto. Asume igualmente las reclamaciones que pueda realizar la GUMA a terceros como consecuencia de ejecuciones subsidiarias de ingresos, daños en elementos del dominio público y otros.

Bajo la dirección de Administración y Economía quedarán comprendidas las tareas de informe y tramitación de los asuntos jurídico-administrativos; la gestión de los servicios generales y de recursos humanos; la Administración electrónica y las TIC, formación, el control de calidad, el Patrimonio Municipal del Suelo y las Concesiones administrativas, y, en general, todas aquellas funciones que se le encomienden en relación con la coordinación, en el orden económico y administrativo, de la actividad de las unidades administrativas que integran la GUMA.

Además, desde la Dirección de Administración y Economía se prestará apoyo administrativo y funcional a todas las Unidades de la GUMA. En particular apoyará a la Dirección Técnica en la adopción de medidas y puesta a disposición de medios para mejorar la atención al ciudadano, registro y archivo.

Dependen directamente de la Dirección de Administración y Economía:

A) SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA:


Entre sus funciones, y bajo la dependencia inmediata del Jefe de Servicio, se encuentra la gestión de los recursos humanos, proponiendo estudios y políticas de personal; análisis de puestos de trabajo; planes de formación del personal; plantilla y acción social. La tramitación de los expedientes de contratación del personal; el control de la asistencia, puntualidad y rendimiento del mismo; la llevanza del Registro de Personal; seguimiento y aplicación del Convenio Colectivo y, en general, todos los asuntos relativos a la administración de personal: abono de salarios, cotizaciones a la seguridad social, tramitación de accidentes de trabajo, bajas por incapacidad temporal, etc.


Se integrarán asimismo en este Servicio las unidades responsables de procurar a la GUMA los medios materiales, logísticos, organizativos e informáticos necesarios para su funcionamiento.

En particular, quedarán integrados dentro del Servicio de Personal y Administración Electrónica las siguientes unidades:

- Sección de Personal:

Se crea una Jefatura de Sección para un/a licenciado/a en Derecho que pueda suplir o complementar a la jefatura de servicio en los distintos frentes

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	Página		2/25	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==			

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	3/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			



abiertos en RRHH de vital importancia para la GUMA (RPT, funcionarización, Comisiones de Contratación, Igualdad, Formación, Prevención de riesgos, etc...).

- Sección de Servicios Generales:

Es la responsable de prestar el apoyo material y funcional a todas las unidades de la Gerencia, adquisición y suministro de material fungible, mobiliario, maquinaria y vehículos; contratación menor; formar y mantener el inventario de estos activos; mantenimiento de las instalaciones; servicios de ordenanzas y conductores; reprografía.

También velará por el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y promoverá políticas de seguridad y vigilancia de la salud.

- Subjefatura de Administración Electrónica:

De ella depende la imprescindible adaptación de la organización a la transformación digital, constitutiva de un objetivo estratégico para la GUMA.

La transformación digital abarca objetivos tan importantes y transversales como la implantación en la GUMA del expediente electrónico, con los requisitos legales que el mismo exige, el desarrollo de una oficina virtual, con ampliación y mejora de los servicios prestados on line al administrado en todo tipo de dispositivos, asistencia virtual al administrado mediante chatbot, implantación paulatina de herramientas de inteligencia artificial, avances en materia de transparencia, etc.

Los anteriores desarrollos en materia de transición digital se abordan de modo coordinado con los objetivos marcados con carácter general para toda la administración municipal por la Dirección General de Modernización Digital, evitando duplicar en lo sustancial actuaciones, de suerte que las grandes aplicaciones en materia de gestión de gasto, gestión de personal, etc. desarrolladas para el Ayuntamiento de Sevilla serán igualmente implantadas en la GUMA. Esta coordinación también se proyecta sobre los planes de desarrollo en que la citada Dirección General trabaja actualmente para diversas parcelas municipales, entre ellas el Urbanismo y el Medio Ambiente.

De esta subjefatura depende la Sección de Informática que suministra soporte informático a toda la GUMA y tiene encomendado el análisis y desarrollo de programas y aplicaciones informáticas, centrandose fundamentalmente sus objetivos en dar solución a los siguientes aspectos claves y de importancia crucial para las administraciones locales en la sociedad actual:

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29
Observaciones		Página	3/25
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		



Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	4/64
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



- El obligado cumplimiento de un amplio marco normativo que establece unas obligaciones tecnológicas para las administraciones públicas y unas fechas límite claras para su cumplimiento.

- La necesidad perentoria de la GUMA de continuar con el proceso ya iniciado de transformación desde un modelo de gestión administrativa burocrático y basado en el papel hacia un modelo de gestión administrativa eficiente basado en la administración electrónica, el conocimiento del estado y del rendimiento en la tramitación de los expedientes y en el trabajo en equipo. En definitiva, un modelo orientado a la satisfacción de las necesidades de sus ciudadanos.

- Por último, en la coyuntura socioeconómica actual, redirigir las tecnologías de la información y la comunicación, así como el resto de recursos y procesos de la organización, hacia la generación de eficiencia administrativa y ahorros de costes tanto en el ámbito interno de la Gerencia de Urbanismo como en el ámbito externo hacia la ciudadanía y la sociedad (reducción de cargas administrativas).

- En general, análisis de la aplicación de las TIC a la mejora de los servicios prestados por la GUMA.


B) SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JURÍDICA:


Se encontrarán bajo la dependencia orgánica de la Dirección de Administración y Economía y bajo la dependencia funcional del Secretario.

En el ámbito de asistencia a la Secretaría, la unidad tendrá como principal función la organización de la Secretaría de la GUMA y su coordinación con el resto de las unidades bajo la dirección del Secretario, desarrollando a su vez las competencias que el propio Secretario le encomiende o delegue.

En concreto, asume las competencias siguientes:

- a) Ejercer por delegación las competencias que el Secretario le encomiende o delegue, entre ellas, en el Registro Municipal de demandantes de vivienda protegida, en Comisiones Municipales o de la propia GUMA, así como en las Mesas de Contratación, Comisiones de Valoración, Tribunales de Oposiciones, etc., de la GUMA.
- b) Seguimiento y control del Negociado de Actas que incluirá, entre otras funciones, la elaboración de los órdenes del día, convocatorias y redacción de las actas de las sesiones de los órganos de gobierno de la GUMA; el diligenciado de las propuestas aprobadas; la confección de los Libros de Actas.
- c) Elaboración y gestión del Libro Registro de las resoluciones de los órganos unipersonales de la GUMA.

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	Página		4/25	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==			

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	5/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			

**Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente**



- d) Control exclusivamente formal a través del portafirmas de las resoluciones con carácter previo a la dación de fe pública por el Sr. Secretario o el Sr. Oficial Mayor.
- e) Expedición de nota de conformidad y elevación a los órganos competentes de las propuestas de resolución de recursos administrativos, así como su notificación.
- f) Asesoramiento legal que expresamente sea requerido por la Dirección de la GUMA.

Por su parte, la labor de Asesoría Jurídica consistirá en la asistencia jurídica a la GUMA de acuerdo con las siguientes funciones:

- La representación y defensa en juicio de la GUMA ante cualesquiera órdenes judiciales y órganos jurisdiccionales, y la solicitud de las autorizaciones judiciales para la entrada en domicilio y restantes lugares cuyo acceso requiera el consentimiento de su titular que sean necesarias para la ejecución forzosa de los actos de la Gerencia, así como la representación y defensa de la Gerencia en estos procedimientos.

No obstante, en aquellos procedimientos en que legalmente sea preceptiva la intervención de Procurador, los Letrados de la GUMA ejercerán solo la defensa y serán también los responsables de mantener las necesarias relaciones con el Procurador que represente a la Gerencia en esos litigios.

- Bastanteo de los poderes y demás documentos que acrediten la representación de privados y entidades, y que hayan de surtir efectos ante los órganos de la Gerencia.
- Informar los siguientes asuntos:
 - a) Las propuestas sobre ejercicio de acciones judiciales.
 - b) Las propuestas de resolución en los procedimientos de declaración de lesividad.
 - c) Las propuestas de conflictos de jurisdicción a los juzgados y tribunales.
 - d) Aquéllos que sobre particulares concretos de su competencia le sean expresamente requeridos por la Dirección de la GUMA.

El Servicio también será responsable de las siguientes funciones, relacionadas con las anteriores:

- Remisión a la Sección de Tesorería y Recaudación de las tasaciones de costas favorables para que la misma inicie el procedimiento recaudatorio.
- Gestionar la aprobación del gasto y del pago en el caso de las tasaciones de costas desfavorables.

- 5 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		
		Página	5/25



Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	6/64
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Los Letrados de la Asesoría Jurídica podrán también asistir jurídicamente y defender en juicio a las autoridades, funcionarios y trabajadores de la GUMA en procedimientos de cualquier orden jurisdiccional que se sigan contra los mismos por razón de actos u omisiones relacionados directamente con el ejercicio legítimo de sus funciones, dentro del marco regulado en el Convenio Colectivo de la Gerencia, y siempre que ello no pueda suponer un conflicto de intereses con la defensa y representación de la Gerencia que deban ejercer.

C) SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD:

Este Servicio, con dependencia orgánica de la Dirección de Administración y Economía y dependencia funcional del Interventor de la GUMA, es el responsable de la contabilidad presupuestaria, la contabilidad general y sus libros auxiliares y la redacción de los estados financieros y liquidación del Presupuesto, emitirá los documentos contables de ingresos y gastos, y auxiliará y/o realizará la labor de fiscalización y contabilidad de los gastos e ingresos, que es competencia del Interventor bajo sus directrices inmediatas y directas.

Para ejercer su función, se reconvierte una de las jefaturas de Sección TE/Administrativo/a en una Jefatura de Negociado para una más coherente estructura y funcionamiento del servicio.


Consta de dos secciones:


- **Sección de fiscalización y contabilidad de gastos e ingresos:** Control interno de la gestión de gastos e ingresos de la entidad, así como la contabilización de las operaciones que deriven de la misma.
- **Sección de Fiscalización material:** fiscalización de los proyectos de obras que se someten a informe, así como la comprobación material de la ejecución de dichos proyectos y la correcta aplicación de los recursos públicos.

D) SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Esta unidad encargada de la tramitación administrativa de todas las contrataciones por obras, suministros y servicios y de los convenios a celebrar por la GUMA; así como la selección y difusión a las distintas unidades, de las disposiciones oficiales que afecten a cada una de ellas. Esta función abarca los procesos de adjudicación, seguimiento de la ejecución de los contratos y tramitación de la facturación.

Emite los correspondientes informes de supervisión de los Proyectos de obras de cuantía igual o superior a 350.000 euros (SIN IVA) o de aquellas que afecten a la seguridad, estabilidad o estanqueidad de la obra, elaborados o

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		Página	

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	7/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			



encargados por la GUMA, así como todos los Proyectos que se elaboren o encarguen por todos los organismos autónomos, servicios y sociedades instrumentales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla hasta tanto no se cree la Oficina de Supervisión de Proyectos Municipal (Art. 5.3 del Reglamento Municipal de Contratación).

Asimismo, es el Servicio responsable de la gestión presupuestaria, y de las reclamaciones patrimoniales dirigidas a la GUMA.

Este servicio se refuerza con una Jefatura de Sección para un licenciado/a en Derecho y una Jefatura de Sección de Supervisión de Proyectos para un arquitecto/a a fin de agilizar y desconcentrar la tramitación de las licitaciones que se verán incrementadas con la reorganización de efectivos efectuadas en el servicio de proyectos y obras.

Comprenderá por tanto las siguientes unidades:

- Secciones de Contratación 1 y 2:

Son las competentes para la tramitación administrativa de todas las contrataciones por obras, suministros y servicios y de los convenios a celebrar por la GUMA.

- Sección de Facturación:

Responsable de la eficaz tramitación y seguimiento de cuantas facturas y certificaciones de obras se presenten al cobro por contratistas o proveedores de la GUMA.

- Sección de Responsabilidad Patrimonial:

Esta Unidad se encargará de la instrucción y tramitación de las reclamaciones patrimoniales que se dirijan a la GUMA

- Sección de Supervisión de Proyectos:

Encargada de la elaboración de informes de supervisión de los Proyectos.

- Sección de Gestión Presupuestaria:

Le corresponde el estudio y elaboración del proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos y coordinación de las distintas unidades que intervienen en su elaboración, bajo la supervisión inmediata del Director de Administración y Economía; la tramitación de todo tipo de modificaciones presupuestarias; la obtención, análisis y agregación de datos, antecedentes e informes para la elaboración y seguimiento de la ejecución de gastos e ingresos y las incidencias que surjan en la ejecución del Presupuesto, lo que incluirá los preceptivos

- 7 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		
		Página	7/25



Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	8/64
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



suministros de información en materia de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, regla de gasto, etc.

E) SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS:

Este Servicio aglutina la Tesorería y la gestión de ingresos, al objeto de adecuar la estructura de la GUMA a las competencias que a la función de tesorería y recaudación asigna el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, entre ellas la elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local. Al propio tiempo se conseguirá una mejor coordinación, control y eficiencia en la gestión de ingresos.

Depende funcionalmente de la Tesorería Municipal, está constituida por:

- Negociados de Tesorería 1 y 2:

En coordinación con la Sección Administrativa y la Agencia Tributaria de Sevilla, es la responsable de:

a) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la entidad, en particular:


1.º La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a las directrices marcadas por la Corporación.


2.º La organización de la custodia de fondos, valores y efectos.

3.º La realización de los cobros y los pagos que correspondan a los fondos y valores de la entidad.

4.º La suscripción de las actas de arqueo.

- b) La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad.
- c) La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores y de otros datos estadísticos e indicadores de gestión.
- d) La realización de la contabilidad auxiliar de tesorería.
- e) El desarrollo y control de los procedimientos telemáticos de cobro y pago.
- f) El impulso de los procedimientos de gestión y recaudación, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		Página	

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	9/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			



- g) La propuesta de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a la Agencia Tributaria de Sevilla para su recaudación.
- h) La coordinación especialmente en cuestiones de índole jurídico-administrativa con la Agencia Tributaria de Sevilla en cuantos temas sean necesarios.
- i) La elaboración de las relaciones de deudores previas a la providencia de apremio.
- j) La elaboración o supervisión de cuantos informes sean necesarios para la resolución de recursos y solicitudes.
- k) La elaboración de circulares y notas aclaratorias en los aspectos jurídicos que se requieran en ambas secciones.
- l) El impulso de la administración electrónica mediante la implementación de los procedimientos y sistemas informáticos correspondientes.
- ll) El control desde un punto de vista jurídico de los procedimientos, adaptación de los mismos a los cambios normativos que puedan producirse, incluida la elaboración y/o modificación de los documentos que ello requiera.
- m) Relación con otros Servicios o Unidades de esta GUMA para la coordinación en temas de su competencia pero que, a su vez, tengan incidencia recaudatoria.

- Sección de Gestión Tributaria:

Le corresponderá la tramitación y liquidación de las tasas y precios públicos que le tengan encomendadas a la GUMA las Ordenanzas vigentes; y llevará el seguimiento de los ingresos por tal concepto, la inspección fiscal de precios públicos y la tramitación administrativa para el cobro de los precios públicos por construcción de badenes para particulares. Le competará asimismo cualquier tarea que pueda encomendar el Ayuntamiento a la GUMA en el proceso de gestión tributaria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Asimismo deberá:

- Prestar la ayuda que el ciudadano precise para las autoliquidaciones tributarias.
- Informar sobre obligaciones fiscales, trámites tributarios y plazos de pago.
- Emitir cartas de pago de fianzas relacionadas con la gestión de residuos sólidos.
- Atender el pago de tributos y fianzas de residuos mediante tarjeta de crédito o débito.
- Tramitación telemática de pagos.
- Liquidación de los depósitos previos que se exigen para el otorgamiento de determinadas licencias o para la presentación de declaraciones responsable.

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		Página	


Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	10/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			


F) SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES

Bajo la dependencia directa de la Dirección de Administración y Economía, consta de una subjefatura jurídica, las **secciones técnicas de PMS 1 y 2 y Jefatura de sección jurídica de PMS**. Dicho servicio asume las competencias relativas a las concesiones administrativas.

El Servicio tiene diversos objetivos, entre los que se han de destacar:

- Potenciar la gestión del PMS, cuyos fines se han visto ampliados por la reciente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, de suerte que se continúe y profundice en la nueva estrategia que ha supuesto el Plan de Enajenaciones e Inversiones del P.M.S. en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, que convierte a este conjunto patrimonial en una herramienta ágil tanto para la obtención de suelos destinados a la gestión pública de viviendas, como para atender a través de este conjunto patrimonial a otros fines de interés social previstos en la Ley. En esta labor, el Servicio de PMS y Concesiones deberá actuar de manera especialmente coordinada con las pautas y objetivos marcados por la Dirección Técnica, sin perjuicio de su adscripción a la dirección de Administración y Economía.
- Adecuar la estructura de la GUMA para una óptima gestión de las concesiones administrativas tanto de dominio público, ya sean bienes de titularidad municipal adscritos al uso general o al servicio público, incluyendo vías públicas, como de obras o de servicios, en todo caso dentro de las competencias de la agencia pública. El Servicio de PMS y Concesiones asumirá la dirección de los diversos tipos de contratos de concesión administrativa, caracterizados por un período de ejecución y una complejidad mayores a los contratos típicos de obra, servicio o suministro. Asimismo, estará capacitado para localizar oportunidades de colaboración público-privada para la explotación, bajo el prisma del interés social, de aquellos activos inmobiliarios de titularidad municipal cuya gestión esté encomendada a la GUMA. Para todo ello es necesario contar con un equipo multidisciplinar, motivo por el que se hace depender directamente de la Dirección de Administración y Economía.
- La tramitación de concesiones administrativas, sean de obra o servicio, que abarcarán igualmente las concesiones sobre el dominio público, incluyendo el viario, y disponer en la GUMA de un Servicio especializado y dotado con los perfiles multidisciplinarios necesarios para abordar nuevos contratos de concesión de obra pública o servicio público, cuya complejidad jurídica, económica y técnica desborda el esquema de los contratos administrativos de obra, servicio o

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		Página	

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	11/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			



suministro, tanto en su concepción como en su posterior ejecución, que se extiende durante plazos de años.

3. ÁREA TÉCNICA

Principios básicos: Se propone una estructura de Servicios adaptada a las tres grandes áreas de actividad urbanística, gestionadas por la administración municipal, esto es:

- a) **El desarrollo urbanístico**, mediante el ejercicio de las potestades y competencias que corresponden a la administración municipal en procesos de planeamiento, gestión y urbanización regulados en la legislación urbanística.
- b) **El control de la edificación y la renovación urbana**, procesos desde los que la administración ejerce sus potestades regladas de control e inspección urbanística, e implementa las políticas de renovación y rehabilitación urbana, mediante programas de ayudas o desarrollo del programa de inversiones en materia de arquitectura y patrimonio.
- c) **La recualificación de la ciudad existente, a través de la conservación y mejora de los espacios e infraestructuras públicas**, es decir, la conservación de la ciudad existente por un lado, y la planificación y dirección de proyectos, actuaciones y obras en materia de infraestructuras y espacios públicos.

Estos tres bloques principales de actividad se relacionan transversalmente mediante tres ejes básicos de funcionamiento: la sostenibilidad urbana, la innovación y la simplificación de trámites para el administrado.

La estructura técnica. El esquema organizativo propuesto para el área técnica es el siguiente:

DIRECCIÓN TÉCNICA.

- Gabinete de comunicación.
- Oficina aceleradora de proyectos.
- Oficina de atención al ciudadano.

- 11 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	Página		11/25	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==			

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	12/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			

DESARROLLO URBANÍSTICO.

- Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.
- Servicio de Gestión Urbanística y Convenios Urbanísticos.

CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

- Servicio de Licencias e Inspección Urbanística.
- Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS.

- Servicio de Proyectos, Obras y Carriles Bici.
- Servicio de Ordenación de la Vía Pública.
- Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana.


Funciones y Estructura de la Dirección Técnica.


El cometido principal de la Dirección Técnica será coordinar, funcional y operativamente, estas tres grandes áreas de la actividad urbanística, teniendo en cuenta los objetivos que se determinen desde el Gobierno Municipal.

Igualmente, corresponde a la Dirección Técnica la asistencia técnica al Gerente de Urbanismo en sus tareas de ejecución de los acuerdos del Consejo de Gobierno y Comisión Ejecutiva de la GUMA.

Así mismo, se considera necesario asumir con carácter permanente las competencias que se venía realizando de apoyo técnico y coordinación con los dos Servicios implicados en el Desarrollo Urbanístico de los asuntos relativos a la tramitación y gestión de los instrumentos de planeamiento de cara a la materialización de los futuros aprovechamientos que corresponden a la administración y la gestión de los bienes integrantes del PMS, así como la relación con el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento y los Distritos, para atender las distintas peticiones de inmuebles que se reciben.

Para conseguir dicho objetivo se refuerza con la creación de la **oficina aceleradora de proyectos**, a la que se dota de una subjefatura de servicio (arquitecto/a), un licenciado en derecho y un auxiliar administrativo, con el objetivo de coordinar y facilitar que determinados proyectos inversores por su

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	Página		12/25	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==			

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	13/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			



importancia puedan tramitarse ante esta GUMA con mayor agilidad y eficacia. Asimismo, se crea una **Jefatura de Sección** a fin de dar una estructura lógica que permita descargar a la Dirección Técnica de las funciones organizativas de la misma, recuperando la sección que ya existía con anterioridad.

En dependencia orgánica de la Dirección Técnica se propone:

- **Gabinete de comunicación**, encargado fundamentalmente de difundir tanto a particulares como a medios de comunicación las actuaciones desarrolladas por la GUMA, con una especial atención a la página web como canal y soporte básico de la relación de la GUMA con los administrados y con los ciudadanos.
- **Oficina aceleradora de proyectos**, a fin de agilizar por su importancia la tramitación de determinados proyectos inversores.
- **Oficina de atención al ciudadano**. Es la unidad responsable de prestar la mayor parte de los servicios que soliciten los ciudadanos. Se configura como portal y área de accesibilidad de la GUMA en sus relaciones con los ciudadanos, centralizando toda la información disponible para establecer los mecanismos de control al objeto de que dicha información fluya con la debida transparencia a través de los canales disponibles: presencial, telemático y telefónico. Tal finalidad incluirá la recepción de quejas y el control de calidad. También asume las funciones Registro General de entrada y salida de documentos, notificación de los mismos, biblioteca y archivo de toda la documentación generada por las Unidades de la GUMA.

DESARROLLO URBANÍSTICO.

Desde el punto de vista de la Administración municipal, el desarrollo urbanístico consiste en la dirección de todo el proceso solapado de producción de suelo urbanizado. Este proceso productivo, conlleva años de maduración y se compone de las siguientes etapas técnico - administrativas: el planeamiento de desarrollo, la gestión urbanística de los instrumentos de planeamiento, la obtención y desarrollo de sistemas generales, la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, el desarrollo y control de la obras de infraestructura y de urbanización, las gestiones técnicas para lograr para su puesta en servicio y recepción municipal, y finalmente, como novedad desde el PGOU de 2006, la gestión técnica de las entidades urbanísticas de conservación. El producto final de este proceso son metros cuadrados de solar apto para edificar, tanto por el promotor privado (caso de suelos lucrativos) como por el promotor público (caso de equipamientos públicos o suelo residencial destinado a viviendas con algún régimen de protección). Los administrados, en la mayoría de los casos, empresarios promotores de suelo o urbanizadores, desarrollan todo este

- 13 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	Página		13/25	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==			

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	14/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			

proceso bajo el control, supervisión y apoyo técnico, de la administración urbanística municipal.

En consecuencia, la estructura organizativa de este proceso urbanístico, no debe perder de vista dos cuestiones principales; que el objetivo final es la producción de metros cuadrados de suelo urbanizado, y que el administrado de todo este proceso suele ser en la mayoría de los casos, la misma persona jurídica.

Este bloque, por tanto, que mantiene como objetivo la planificación, impulso, coordinación, desarrollo, ejecución y entrega a la ciudad, de la política general de urbanismo, queda configurado por los siguientes Servicios Técnicos:

- Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.
- Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos.

A) SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO.

Este Servicio asume, a través de las directrices establecidas por los órganos de del Gobierno Municipal y por la Comisión de Seguimiento del PGOU, la planificación, dirección y supervisión de las políticas de crecimiento de la nueva ciudad, tanto en el suelo urbanizable como en el urbano no consolidado.


Tiene encomendada, además, la elaboración de todo tipo de documentos de planeamiento cuya redacción es competencia de la GUMA. Igualmente, realiza todos aquellos informes, estudios o análisis que sean necesarios para el desarrollo urbanístico previsto en el Plan General, incluyendo el seguimiento y control del planeamiento de desarrollo de iniciativa privada y pública.


También se le encomienda la tramitación de la totalidad de los instrumentos de planeamiento, tanto de carácter general como de desarrollo, y de los proyectos de urbanización, así como las funciones garantizan la publicidad del Planeamiento y, específicamente la llevanza del Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Sevilla.

Aglutina igualmente, la dirección municipal de los proyectos y de urbanización en desarrollo de suelo, además del informe y dirección del planeamiento de desarrollo y sistemas generales, en materia de infraestructuras urbanas.

La estructura interna del Servicio queda conformada por:

- **Una Subjefatura de Servicio**, de carácter jurídico – administrativo, que asume el soporte jurídico necesario para la tramitación del planeamiento y urbanización, e impulsa y tramita los instrumentos de

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		Página	

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	15/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			



planeamiento en sus distintas fases, además de asumir la interlocución con los promotores.

- **Una Subjefatura de Servicio**, especializada en planificación de infraestructuras y urbanización, cuya función principal consiste en el soporte y dirección municipal de los instrumentos de planeamiento de desarrollo y proyectos de urbanización.
- **Una Sección Técnica** en dependencia directa de la Jefatura de Servicio, cuyas funciones principales serán de informe, supervisión y apoyo a la redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico, con especial significación a los instrumentos de planeamiento del conjunto histórico.

B) SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS.

Las funciones de este servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos serán las de fomento, control y seguimiento de la ejecución de los planes y proyectos urbanísticos mediante actuaciones sistemáticas desarrolladas por medio de Juntas de Compensación o cualquier otro instrumento legal, la programación y desarrollo de las actuaciones asistemáticas tales como las transferencias de aprovechamiento y aquellas otras, expropiatorias o no, encaminadas a la obtención de terrenos y edificaciones para atender a las necesidades de equipamiento y sistemas.

También llevará a cabo los análisis y estudios relativos a la titularidad de los terrenos de dominio y uso público, y la adquisición, vía expropiación forzosa, de los bienes y derechos destinados a integrar el Patrimonio Municipal del Suelo, junto con las expropiaciones forzosas motivadas por la declaración de incumplimiento del deber de conservación y rehabilitación.

Al igual que el planeamiento, la gestión urbanística ha de quedar informada por los objetivos generales y directrices establecidos por la Dirección Técnica.

Se asigna a esta unidad la gestión y el desarrollo de los convenios urbanísticos tramitados con ocasión de la redacción del P.G.O.U., así como la de nuevos convenios con particulares o administraciones, cuya viabilidad o necesidad se considere oportuna para la consecución de los objetivos urbanísticos del gobierno municipal, a excepción de aquellos convenios que por su trascendencia y/o complejidad sean asumidos por la Dirección Técnica a través de la Oficina de Proyectos Estratégicos y Concesiones

Con respecto a su estructura interna, este Servicio queda formalizado por:

- 15 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		Página 15/25	

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	16/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			

- **Una Subjefatura de Servicio**, de carácter técnico.
- **Una Sección Técnica de Gestión** encargada de la gestión urbanística.
- **Una Sección Jurídica – Administrativa**, centrada en la gestión urbanística.

RENOVACIÓN URBANA Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN.

Este bloque sustancial de la actividad de la administración urbanística municipal desarrolla el conjunto de las tradicionales y regladas potestades en materia de control de la edificación, es decir el ciclo configurado desde el otorgamiento de la licencia urbanística, la inspección y sanción de conductas infractoras y, finalmente, las medidas para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio.

El ya asentado cambio de peso de la legislación urbanística desde un esquema preventivo habilitante de la actuación edificatoria, hacia un sistema que en el que ha de primar, para garantizar el cumplimiento de la norma, el control a posteriori vía disciplina, aconseja que las competencias en materia de inspección y disciplina de obras de particulares siga gestionándose de forma coordinada en una misma unidad administrativa.

Por otra parte, y no desligado de esta unificación genérica de competencias, queda la Conservación de la Edificación, como último escalón del proceso de control de la edificación que mantiene sus tareas esenciales en materia de promoción de cuantas acciones sean necesarias, a través de los instrumentos técnicos y legales establecidos, para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio que constituye la ciudad existente


Finalmente, y como herramienta de ejecución de las políticas de Renovación Urbana, se dota a este bloque con la unidad de Arquitectura y asistencia técnica, configurando para la estructura técnica de la GUMA un potente servicio técnico con una clara intención de impulsar la actividad la renovación urbana mediante el desarrollo de la arquitectura de carácter público y eminente vocación social.


A) SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA.

Este Servicio deberá gestionar las siguientes tareas:

- Tramitación y gestión de solicitudes de licencias urbanísticas (obras, ocupación, publicidad, informaciones urbanísticas etc.), así como de las declaraciones responsables.

- 16 -

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		Página	

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	17/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			

8 Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente



- Seguimiento y control de la ejecución de las obras de edificación sujetas a licencia urbanística o regulada, en su caso, por los mecanismos de comunicación previa o declaración responsable.
- Inspección, control y sanción, en su caso, de conductas infractoras en materia urbanística (órdenes de paralización, órdenes de ejecución, demoliciones subsidiarias, precintos, etc.).
- Declaraciones de situaciones administrativas conexas con estas materias (fuera de ordenación, innecesariedad de obtener licencia, etc.)
- Coordinación funcional y colaboración técnica con la Oficina de Atención al Ciudadano en relación a las competencias del Servicio.
- Cuantas tramitaciones e informes sean precisos para el otorgamiento de calificaciones ambientales y licencias de actividad.
- Tramitación y, en su caso, otorgamiento de licencias ocasionales.

Respecto a la estructura organizativa del Servicio, se refuerza con una **Sección de Patrimonio Histórico** compuesta por un arquitecto Jefe de Sección y un arqueólogo/a con objeto de acelerar los informes técnicos de licencias relativos a Patrimonio Histórico, y la sección jurídica-administrativa existente se divide en dos: una **sección jurídico-administrativa de licencias** y otra **sección jurídico-administrativa de Inspección urbanística**, recuperando así las dos secciones jurídicas que existían antes de la fusión de los servicios de licencias y disciplina urbanística, para una mejor especialización y gestión administrativa de los procedimientos de licencias y disciplina urbanística.

En definitiva la estructura del servicio queda compuesta por:

- Tres **Subjefaturas de Servicio de carácter técnico**:
 1. **Subjefatura de Actividades y Calificación Ambiental**: responsable de la tramitación de las licencias de actividad, incluidas las ocasionales, y las calificaciones ambientales.

Bajo las indicaciones y coordinación de esta subjefatura trabajarán los funcionarios municipales de Medio Ambiente adscritos a la GUMA por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de diciembre de 2019.
 2. **Subjefatura de Licencias**: orientadas respectivamente a la licencia: De ella depende la Sección Técnica de Licencias y la Sección Técnica de Patrimonio Histórico.

- 17 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Página	17/25	

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	18/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			

3. **Subjefatura de inspección:** de la que depende la Sección técnica de Inspección, primando, debido a las nuevas exigencias normativas, el control a posteriori de las comunicaciones previas y declaraciones responsables.

- **Sección Administrativa de Licencias:** Encargada de la tramitación jurídico- administrativa de los expedientes de licencias urbanísticas.
- **Sección Administrativa de Inspección:** Encargada de la tramitación jurídico- administrativa de los expedientes de disciplina urbanística.

B) SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN


Este Servicio es el instrumento básico para la potenciación y ejecución de la Renovación Urbana, mediante la unidad de Arquitectura, y sus potestades esenciales para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio, mediante la aplicación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios y el deber de conservación exigido por la normativa urbanística. En este sentido será responsable de aquellos programas, medidas o actos que acometa la GUMA para la protección de paisaje urbano edificatorio, así como de las convocatorias públicas de subvenciones o bien de los convenios suscritos para el otorgamiento de subvenciones nominativas cuya finalidad sea la rehabilitación del patrimonio histórico.


Igualmente, incorpora el estudio y tramitación de los expedientes de declaración de ruina, de acuerdo con la legislación urbanística y normativa municipal aplicables.

Asume asimismo a través de la unidad de Arquitectura, la realización de labores de asistencia técnica especializada a otras Delegaciones Municipales y Servicios del Ayuntamiento en materia de arquitectura, gestión de proyectos y dirección de obras de equipamientos públicos.

Por otra parte, es competente del bloque de competencias dedicado a la vivienda social, con una sección jurídica de vivienda social que apoye la sección técnica. En este sentido sus funciones son:

- La puesta en marcha de los Convenios entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para la Rehabilitación Integral de Viviendas.
- La tramitación de informes de disponibilidad de vivienda adecuada para reagrupación familiar de inmigrantes.
- Las competencias en tramitación de las calificaciones de V.P.O. asignadas al Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		Página	

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	19/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			



- Desarrollo de programas en materia de Infraviviendas.
- Gestión de programas subvencionados mediante convocatorias públicas para la rehabilitación de viviendas en zonas deprimidas.
- Convocatorias para la instalación de ascensores en viviendas plurifamiliares, que incluirá la tramitación y control de la ejecución de las obras.
- Colaboración o asistencia a otras Delegaciones o entes municipales, así como en su caso a otras Administraciones Públicas, para una intervención eficaz y coordinada en materia de vivienda en situaciones de necesidad social.

Respecto a la estructura organizativa del Servicio se dota de una jefatura económica de vivienda social, a fin de reforzar las campañas de accesibilidad y los programas de rehabilitación de barriadas, por lo que la misma queda compuesta por:

- **Una Subjefatura de Servicio de Renovación Urbana** que tendrá como cometidos promover el mantenimiento, rehabilitación y conservación del patrimonio edificatorio que constituye la ciudad existente; entendido en el sentido más amplio, tanto del Conjunto Histórico como de la Periferia de la ciudad. Se le encomienda también la elaboración de proyectos y dirección técnica de las obras de nueva planta y rehabilitación que se planteen tanto por iniciativa de la GUMA o a propuesta del Ayuntamiento. Esta subjefatura se dota de **cuatro secciones técnicas**.
- **Una Sección jurídico – administrativa.** La misma asume la tramitación jurídico administrativa de los expedientes de conservación de la edificación, así como del reintegro de gastos originados por ejecuciones subsidiarias. La tramitación del citado ingreso comprende la liquidación del mismo y el correspondiente requerimiento de pago a los sujetos obligados del que se dará cuenta una vez notificado, al Servicio de Tesorería y Gestión de Ingresos para el inicio del procedimiento recaudatorio.
- **Una adjuntía de Sección técnica de conservación**
- **Una Sección técnica de vivienda social.**
- **Una Sección jurídica de vivienda social.**

- 19 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		
		Página	19/25



Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	20/64
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



- Una sección económica de vivienda social.


ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS


Corresponde de forma general a este tercer bloque de actividad de la GUMA, las siguientes funciones generales:

- La Planificación y Dirección Técnica del programa de inversiones promovidas por el Ayuntamiento para mejora de los espacios e infraestructuras públicos.
- La redacción material de proyectos y la asunción de la dirección facultativa de las obras y la coordinación de seguridad y salud.
- La gestión y conservación del viario público e infraestructuras de titularidad municipal, con especial referencia al alumbrado público.
- La gestión técnica y presupuestaria de los contratos plurianuales de conservación suscritos por la GUMA (Alumbrado Público, Conservación de Pavimentos y Mantenimiento de Vías Ciclistas, y en su caso, Puentes y Estructuras de paso de titularidad municipal).
- La coordinación técnica de actuaciones promovidas por otras administraciones sectoriales y compañías de servicio en espacios públicos, especialmente las promovidas por las compañías de servicio, con atención especial a la actividad de Emasesa.
- La gestión integral de la ocupación y utilización del dominio público viario, con la planificación y coordinación de las actuaciones, la tramitación de las autorizaciones, así como la inspección y las actuaciones disciplinarias.
- Las actuaciones para potenciar y desarrollar la movilidad peatonal y movilidad sostenible. Con el desarrollo y conservación de la infraestructura de vías ciclistas, así como la planificación, coordinación y control en materia de accesibilidad universal.
- Gestión y coordinación de fondos europeos
- Infraestructura de Datos Espaciales.

Este bloque se compone de:

- Servicio de Proyectos y Obras
- Servicio de Ordenación de la vía pública
- Servicio de Sostenibilidad e Innovación urbana.

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		Página	

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	21/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			



A) SERVICIO DE PROYECTOS, OBRAS y CARRILES BICI.

Es el responsable fundamental de los Programas de Inversiones que desarrolle la GUMA para la realización de obras nuevas y/o de reforma de la urbanización; así como el control, seguimiento e inspección de obras de particulares, entidades o administraciones que incidan sobre las vías y espacios públicos de titularidad municipal; la conservación del viario y espacios públicos; así como la conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público.

En este servicio se han reagrupado las funciones de los 5 arquitectos e ICCP para la elaboración y ejecución de proyectos de urbanización, al objeto de que sus funciones sean principalmente la redacción de proyectos, pasando el control de la conservación de la vía pública directamente a arquitectos técnicos e ITOP dependientes de la Subjefatura de Servicio.

Asimismo, las competencias de las vías ciclistas, rotulación y conservación de los monumentos pasan a depender de dicha subjefatura a fin de una más efectiva coordinación de los distintos contratos que afectan a estas materias con los de conservación del viario.

La estructura organizativa de este Servicio queda conformada por:

- **Sección Técnica de Proyectos 1, 2, 3, 4 y 5:** se encargan de la coordinación y control de obras que inciden en las vías y espacios públicos, así como de las actuaciones de intervención tanto del programa de inversiones de los Distritos como las inversiones que realice la GUMA.
- **Subjefatura de Servicio de Proyectos, Obras y Carriles bici:** Llevará a cabo el seguimiento y control de los contratos de conservación del viario y espacios públicos, obras de Distritos, carriles bici, rotulación del viario y conservación de monumentos. Asimismo llevará a cabo el control, seguimiento e inspección de obras de particulares, entidades o administraciones que incidan sobre las vías y espacios públicos de titularidad municipal.
- **Subjefatura de Servicio de Alumbrado Público:** conservación, mantenimiento y renovación de las instalaciones y elementos de alumbrado público de titularidad municipal, así como el de las fuentes e iluminación monumental. Esta tarea abarcará el informe previo y recepción de aquellas instalaciones que sean ejecutadas por entidades urbanísticas colaboradoras en sus respectivos ámbitos urbanísticos, así como el informe, control e inspección de cuantas afecciones ocasionen obras de particulares sobre la instalación del alumbrado público, así como la tramitación del reintegro de gastos originados por daños al alumbrado público. De ella depende la Sección de alumbrado público. Esta subjefatura priorizará cuantas actuaciones contribuyan a que el alumbrado público de la ciudad de Sevilla

- 21 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		
		Página	21/25



Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	22/64
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



sea ambiental y económicamente eficiente, minimizando las emisiones contaminantes a la atmósfera.

- **Sección Administrativa:** le corresponden las tareas de tramitación administrativa y apoyo a las secciones técnicas del servicio y subjeftura de proyectos, obras y bicicleta.

B) SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA


Las solicitudes de ocupación de la vía pública y espacios públicos para el ejercicio de todo tipo de actividades se han incrementado no sólo en el número sino también en la profusión de dichas actividades.


La repercusión y el nivel de utilización de la vía pública para el ejercicio de actividades ligadas la utilización de la vía pública para todo tipo de actividades ligadas a establecimientos de hostelería, veladores o actividades comerciales ha generado en los últimos años un volumen de trabajo inabordable para la unidad que hasta ahora tenía encomendadas estas funciones.

Así mismo hay que destacar que no sólo los particulares o empresarios demandan la utilización de los espacios públicos como complemento de su actividad, sino que es cada vez mayor el número de administraciones públicas, distritos, empresas municipales, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro que promueven todo tipo de actividades lúdicas, culturales, deportivas, divulgativas, sociales o solidarios en la gran mayoría de los espacios públicos de cierta capacidad de acogida.

Esta situación exige un adecuado control de los espacios públicos mediante:

- La planificación y coordinación previa, no sólo en la coordinación de las distintas actuaciones que se autorizan y coinciden en el tiempo y ubicación sino con la ordenación de los usos a desarrollar en los distintos espacios. En este aspecto es fundamental la integración de la gestión de la vía pública en la plataforma IDE para facilitar la gestión y mayor transparencia al ciudadano.
- Un sistema de gestión y control de las autorizaciones, para conseguir la operatividad y agilidad demandada tanto por los responsables municipales y colectivos ciudadanos. Para ello es necesario culminar la incorporación de los procedimientos a GIE, aprovechando las potencialidades del programa.
- Una concepción integral del ciclo autorización- inspección-disciplina, con una mayor presencia tanto en funciones de inspección y prevención como de ejercicio de la potestad disciplinaria, para atender y coordinar

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		Página	

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	23/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			



las preocupaciones tanto de responsables municipales y ciudadanos por las múltiples incidencias que generan las actividades en la vía pública, con la ejecución de las actuaciones subsidiarias.

Por otra parte, debe resaltarse que este incremento de la importancia y demanda de actividades en la vía pública la ha convertido en un elemento potencial en la gestión económica del dominio público viario, tanto vía autorización como vía disciplinaria.

Igualmente señalar la necesidad de planificación, control y seguimiento de las concesiones (kioscos bares, kioscos de prensa, chucherías, flores o bebidas) en espacios públicos y vía pública.

Por todo ello se ha dotado a dicho servicio de dos inspectores/as de obras, que se añaden a los cinco ya existentes, a fin de reforzar el control de la ocupación en la vía pública. Ambos puestos están además dotados con el complemento de nocturnidad.

La estructura organizativa de este servicio queda conformada por:

- a. **Subjefatura de Servicio Técnica**, planificación técnica y coordinación de las autorizaciones y actuaciones disciplinarias
- b. **Sección Administrativa**, tramitación de autorizaciones y procedimientos disciplinarios
- c. **Sección Técnica**, gestión, emisión de informes técnicos e inspección.

C) SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA.

Con este Servicio, se pretende aglutinar funciones que ya se venían realizando, en diversos Servicios o Unidades orgánicas, y cuya actuación se plantea de una forma transversal, y de planificación, dentro del Área Técnica de la Gerencia.

Así, por una parte, y dentro de los aspectos de sostenibilidad y movilidad, se integran en este Servicio las funciones de la Movilidad peatonal, mediante la **Oficina para la Accesibilidad Universal**, como elemento fundamental de coordinación con los Planes de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Sevilla. O nuevos aspectos a tener en cuenta, como son los correspondientes a las acciones del PACES antes mencionado, además en aspectos tan importantes como el Paisaje Urbano y su afección a los diferentes entornos urbanos.

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		Página	

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	24/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			


En lo concerniente a la Movilidad Sostenible, y a la Peatonal y la Accesibilidad Universal, las funciones a potenciar y desarrollar van, desde la planificación de planes de accesibilidad, conjuntamente con otros Organismos Municipales, (planes de accesibilidad y mejora de rutas turísticas), o la evaluación, planificación y mejora de la accesibilidad en todas las dependencias municipales, a la labor de coordinación interna con otros Servicios, y/o Organismos Municipales, la implantación de criterios de intervención en las áreas de renovación urbanas, para todas las actuaciones Municipales en la vía pública, incluidas las Empresas, Delegaciones y Distritos Municipales.


Todos estos planteamientos, el desarrollo de las iniciativas trasnacionales a las que este equipo de Gobierno se ha sumado, deben mantener y ampliar la búsqueda y captación de fondos europeos, que en cooperación y coordinación con otras Delegaciones, Organismos y Empresas Municipales, permita la planificación y la cristalización de iniciativas urbanas sostenibles, que redundarán en la Rehabilitación de ámbitos urbanos, desde todas las ópticas posibles, las sociales, culturales, etc. En esta labor, el Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana habrá de coordinarse con la dirección de Administración y Economía, a cuyas indicaciones habrá de atenerse en cuanto atañe al Presupuesto de la agencia pública.

Con el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para el periodo 2014-2020, conocido como "Horizonte 2020", como unos de sus objetivos, la unidad de Fondos Europeos se incardina en este Servicio, con la experiencia contrastada, a lo largo de los años, en la conformación, gestión y desarrollo de diversos y amplios proyectos cofinanciados por la Comunidad Europea, desde el URBAN de San Luis-Alameda, en la década de los años 80/90, al recientemente finalizado URBAN del Polígono Sur, como ejemplos de intervenciones transversales en áreas urbanas degradadas, hasta otros relacionados con el desarrollo, planificación y ejecución de la actual red de bici carriles, como elemento vertebrador de la Movilidad Sostenible en la Ciudad.

Muchos de estos aspectos, han de venir de la mano de la potenciación del desarrollo e innovación tecnológicos, de los que la GUMA es un buen ejemplo, pero que hay que impulsar, de cara a conseguir la productividad de los procesos que se desarrollan, y por tanto en la prestación de un servicio público de calidad y eficaz.

El desarrollo e innovación, ha de reflejarse, también, en la potenciación y desarrollo decidido de la Infraestructura de Datos Espaciales (I.D.E.), que si bien ha sido importante hasta la fecha, y ya es uno de los proyectos punteros del Ayuntamiento de Sevilla, debe continuar con su labor de implantación en todos los procesos internos de la Gerencia. Se plantea una clara línea de desarrollo e implantación en todos los procesos administrativos y técnicos internos de la GUMA, objetivo no logrado hasta la fecha, en parte, por la no adaptación interna a los procesos de revolución tecnológicas imperantes en cualquier Organismo o Equipo de trabajo moderno y eficaz.

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Yl2y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Yl2y9fvCUCGQuSg==		Página	

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46	
Observaciones		Página	25/64	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==			



Como novedad las competencias de cartografía y topografía, pasan a depender de la Sección IDE para una mejor coordinación de las mismas, pasando a componer la sección de estudios e innovación TIC, dos analistas y un ingeniero/a de telecomunicaciones.

Este Servicio asumirá asimismo las competencias sobre contratos de concesión administrativa que tengan por objeto modalidades de transporte alternativas y sostenibles, tales como bicicletas públicas, patinetes y otros.

Respecto a la estructura organizativa, se nombra a un Jefe de Servicio, Arquitecto, como coordinador de todas las funciones y competencias organizativas asignadas. Este Servicio se estructura mediante las siguientes secciones:

- Oficina de Accesibilidad Universal: es una Sección Técnica que refleja el compromiso del Gobierno Municipal respecto al control de actuaciones en materia de accesibilidad "universal". Dicha unidad coordinará técnicamente estas competencias, asumiendo las relaciones con particulares, entidades y demás servicios municipales afectados. Igualmente se encargará de derivar las peticiones recibidas y proyectos específicos hacia el Servicio Técnico al que se asignan las competencias técnicas y el presupuesto para la conservación y mejora del viario y espacios públicos.
- Sección de Infraestructura de Datos Espaciales: por la importancia y utilidad (interna y externa) de las funciones desempeñadas en el último periodo por esta unidad, en la parte expositiva anterior se describe lo adecuado de localizarla en este Servicio, manteniendo la incorporación de las tradicionales tareas de Medios Técnicos Comunes, que ya existen.
- Sección de Estudios e Innovación TIC: esta sección deberá estar en coordinación con la sección de la IDE y la sección de informática a fin de poder desarrollar los proyectos TIC que se generen.
- Negociado de Fondos europeos: sus funciones se corresponden con las labores propias del estudio, elaboración de propuestas y la gestión y coordinación de Fondos Europeos, tanto internamente en el Servicio, como en coordinación con otras Áreas y Delegaciones Municipales.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA,

Fdo. Manuel J. Valdivieso Fontán.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

- 25 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	09/01/2024 10:46:50
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	09/01/2024 10:44:29
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q0eEac9Y12y9fvCUCGQuSg==		
		Página	25/25



Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	26/64
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



RELACIÓN DE PLAZAS DE PLANTILLA DE LA
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
TRAS ACUERDO DE NEGOCIACIÓN DE 15.12.23

PROGRAMA	CATEGORÍA	TITULACIÓN
1500	Ayudante	AYU/BASE/AYU
1650	Ayudante	AYU/BASE/AYU
1510	Conserje de Información	CONSERJ/BASE
1500	Ordenanza	ORD/BASE
1500	Ordenanza	ORD/BASE
1500	Ordenanza	ORD/BASE
1500	Ordenanza	ORD/BASE
1500	Ordenanza	ORD/BASE
1500	Ordenanza	ORD/BASE
1510	Ordenanza	ORD/BASE
1500	Personal de Oficio	AUX.ALM/BASE/PO
1650	Personal de Oficio	AUX.ALM/BASE/PO
1650	Personal de Oficio	AUX.ALM/J.NGDO/PO
1510	Personal de Oficio	AUX.ARC/BASE/PO
1510	Personal de Oficio	AUX.ARC/BASE/PO
1510	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO
1510	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO
1510	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO
1510	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO
1510	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO
1510	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO
1510	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO
1500	Personal de Oficio	COND/BASE/PO
1500	Personal de Oficio	COND/BASE/PO
1500	Personal de Oficio	COND/BASE/PO
1500	Personal de Oficio	COND/BASE/PO
1500	Personal de Oficio	COND/BASE/PO
1500	Personal de Oficio	COND/BASE/PO
1500	Personal de Oficio	COND/COND. GER./PO
1500	Personal de Oficio	OP.PLAN/BASE/PO
1500	Personal de Oficio	OP.PLAN/BASE/PO
1500	Personal de Oficio	OP.PLAN/BASE/PO
1510	Personal de Oficio	TELEF/BASE/PO
1650	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO
1650	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO
1650	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO
1650	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO
1650	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO
1650	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO
1500	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/A.NGDO/TA

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	27/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



PROGRAMA	CATEGORÍA	TITULACIÓN
1522	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
1522	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
1522	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
1522	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
1522	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
1510	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
1500	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
1500	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
1500	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
1500	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
1500	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
1500	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
1500	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
1500	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
1500	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
1500	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
1510	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
1510	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
1510	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
1532	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
1510	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
1532	Técnico Auxiliar	CONTROL OBRAS/A.NGDO/TA
1532	Técnico Auxiliar	CONTROL OBRAS/BASE/TA
1532	Técnico Auxiliar	CONTROL OBRAS/BASE/TA
1532	Técnico Auxiliar	CONTROL OBRAS/BASE/TA
1532	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
1510	Técnico Especialista	ADMVO/A.NGDO/TE
1500	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1500	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1500	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1500	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1500	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1532	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1650	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1522	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1522	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	30/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



PROGRAMA	CATEGORÍA	TITULACIÓN
1510	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
1500	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
1500	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
1500	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
1500	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
1500	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
1500	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
1500	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
1510	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
1510	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
1510	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
1532	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
1522	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
1510	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
1500	Técnico Especialista	ADMVO/J.SEC/TE
1500	Técnico Especialista	ADMVO/J.SEC/TE
1500	Técnico Especialista	ADMVO/J.SEC/TE
1532	Técnico Especialista	ADMVO/J.SEC/TE
1500	Técnico Especialista	DELIN/A.NGDO/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/A.NGDO/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/A.NGDO/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/A.NGDO/TE
1500	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/J.NGDO/TE
1510	Técnico Especialista	DELIN/J.NGDO/TE
1650	Técnico Especialista	INSP.ALUM/A.NGDO/TE
1650	Técnico Especialista	INSP.ALUM/A.NGDO/TE
1650	Técnico Especialista	INSP.ALUM/BASE/TE
1650	Técnico Especialista	INSP.ALUM/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	INSP.OBR/A.NGDO/TE
1510	Técnico Especialista	INSP.OBR/A.NGDO/TE
1510	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	31/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



PROGRAMA	CATEGORÍA	TITULACIÓN
1510	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
1522	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
1522	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
1510	Técnico Especialista	INSP.OBR/J.NGDO/TE
1510	Técnico Especialista	INSP.OBRA/BASE/TE
1500	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE
1500	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE
1500	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE
1500	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE
1500	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE
1500	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
1500	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM
1500	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM
1510	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM
1500	Técnico Medio	ANAL/J.NGDO/TM
1500	Técnico Medio	ANAL/J.NGDO/TM
1510	Técnico Medio	ANAL/J.SEC/TM
1510	Técnico Medio	ARCH/BASE/TM
1500	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM
1510	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM
1510	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM
1510	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM
1522	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM
1510	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SER/TM
1510	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SER/TM
1510	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SER/TM
1510	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SER/TM
1510	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SER/TM
1510	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SER/TM
1500	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
1510	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
1510	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
1510	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
1510	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
1510	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
1510	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
1510	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	32/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



PROGRAMA	CATEGORÍA	TITULACIÓN
1532	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/BASE/TM
1532	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/BASE/TM
1532	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/BASE/TM
1532	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/BASE/TM
1532	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/BASE/TM
1532	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/BASE/TM
1532	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ.TEC/A.SEC/TM
1532	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ.TEC/A.SEC/TM
1532	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ.TEC/BASE/TM
1532	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ.TEC/BASE/TM
1532	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ.TEC/J.NGDO/TM
1532	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ.TEC/J.NGDO/TM
1532	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ.TEC/J.NGDO/TM
1532	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ.TEC/J.NGDO/TM
1510	Técnico Medio	TOPO/BASE/TM
1510	Técnico Medio	TOPO/BASE/TM
1510	Técnico Medio	TOPO/J.NGDO/TM
1510	Técnico Medio	TOPO/J.NGDO/TM
1522	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM
1522	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM
1510	Técnico Superior	ARCH/J.NGDO/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/A.SEC/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/A.SEC/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/A.SER/TS
1522	Técnico Superior	ARQ/A.SER/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
1522	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
1522	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
1522	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
1522	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/J.NGDO/TS
1522	Técnico Superior	ARQ/J.NGDO/TS

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	34/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



PROGRAMA	CATEGORÍA	TITULACIÓN
1522	Técnico Superior	ARQ/J.NGDO/TS
1500	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
1522	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
1522	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
1522	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
1522	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/J.SER/TS
1522	Técnico Superior	ARQ/J.SER/TS
1510	Técnico Superior	ARQ/J.SER/TS
1532	Técnico Superior	ARQ-I.C.C.P./J.SEC/TS
1532	Técnico Superior	ARQ-I.C.C.P./J.SEC/TS
1532	Técnico Superior	ARQ-I.C.C.P./J.SEC/TS
1532	Técnico Superior	ARQ-I.C.C.P./J.SEC/TS
1532	Técnico Superior	ARQ-I.C.C.P./J.SEC/TS
1532	Técnico Superior	ARQ-I.C.C.P./BASE/TS
1510	Técnico Superior	ARQ-I.C.C.P/A.SER/TS
1500	Técnico Superior	ARQ-L.DCHO/J.SER/TS
1510	Técnico Superior	ARQUEO/BASE/TS
1522	Técnico Superior	ARQUEO/BASE/TS
1500	Técnico Superior	DIR/TS
1532	Técnico Superior	GEOG/A.SEC/TS
1500	Técnico Superior	GER/TS
1510	Técnico Superior	GRADUADO ARQ-GEÓGRAFO/A.SEC/TS
1510	Técnico Superior	GRADUADO ARQ-GEÓGRAFO/BASE/TS
1510	Técnico Superior	GRADUADO ARQ-GEÓGRAFO/BASE/TS
1510	Técnico Superior	GRADUADO ARQ-GEÓGRAFO/J.SEC/TS
1510	Técnico Superior	I.C.C.P- ARQ/A.SER/TS
1510	Técnico Superior	I.C.C.P- ARQ/BASE/TS
1510	Técnico Superior	I.C.C.P/ARQUITECTO
1532	Técnico Superior	I.C.C.P-ARQ/J.SER/TS
1650	Técnico Superior	I.IND/A.SER/TS
1650	Técnico Superior	I.IND/BASE/TS
1510	Técnico Superior	I.TELEC/BASE/TS
1500	Técnico Superior	ING.INF/BASE/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/A.SEC/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/A.SER/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/A.SER/TS

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	35/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



PROGRAMA	CATEGORÍA	TITULACIÓN
1500	Técnico Superior	L.DCHO/A.SER/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO/A.SER/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1522	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1522	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1522	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1522	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO/J.NGDO/TS
1522	Técnico Superior	L.DCHO/J.NGDO/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
1522	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
1522	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/J.SER/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/J.SER/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/J.SER/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO/J.SER/TS

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	36/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



PROGRAMA	CATEGORÍA	TITULACIÓN
1510	Técnico Superior	L.DCHO/J.SER/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO/J.SER/TS
1500	Técnico Superior	L.DCHO-ARQ/A.SER/TS
1510	Técnico Superior	L.DCHO-ARQ/J.SER/TS
1500	Técnico Superior	L.ECO- L.DCHO/J.SER/TS
1522	Técnico Superior	L.ECO/J.SEC/TS
1500	Técnico Superior	L.ECO-L.DCHO/BASE/TS
1500	Técnico Superior	L.ECO-L.DCHO/BASE/TS
1510	Técnico Superior	L.PERIOD/BASE/TS
1500	Técnico Superior-T. Medio	ANAL/A.SEC/TS-TM
1500	Técnico Superior-T. Medio	ANAL/A.SER/TS-TM
1500	Técnico Superior-T. Medio	ANAL/J.SEC/TS-TM

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	37/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
1	00.00.0.00.0.00.0.02	1-VIC-0.0.0-01 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	VICEPRESIDENCIA	VICEPRESIDENCIA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/BASEITA
2	10.00.0.00.0.00.0.03	1-GER-0.0.0-01 (2)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	GERENCIA	GERENCIA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/AUX.DIR/TA
3	00.00.0.00.0.00.0.01	1-GER-0.0.0-01 (2)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	GERENCIA	GERENCIA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/AUX.DIR/TA
4	20.00.0.00.0.00.0.01	1-AE-0.0.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA			Director	Técnico Superior	DIR/TS
5	20.00.0.00.0.00.0.02	1-AE-0.0.0-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA			Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/AUX.DIR/TA
6	20.04.0.00.0.00.0.01	1-AE-1.0.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA		Jefe/a Servicio	Técnico Superior	L.DCHO/J.SERV/TS
7	20.04.0.00.0.00.0.02	1-AE-1.0.0-03 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/AUX.DIR/TA
8	20.04.1.00.0.00.0.05	1-AE-1.0.0-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA		Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	L.DCHO/A.SERV/TS
9	20.04.1.04.0.01.0.19	1-AE-1.0.1.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN 1	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
10	20.04.1.01.0.00.0.07	1-AE-1.0.1.0-02 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Superior	L.DCHOI/BASE/TS
11	20.04.1.01.0.00.0.06	1-AE-1.0.2.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN 2	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
12	20.04.1.01.0.01.0.08	1-AE-1.0.2.1-01 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN 2	Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/J.NGDDO/TA
13	20.04.1.01.0.01.0.09	1-AE-1.0.2.1-02 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN 2	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/BASEITA
14	20.04.1.02.0.00.0.10	1-AE-1.0.3.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	SECCIÓN DE FACTURACIÓN	Jefe/a Sección	Técnico Especialista	ADMVOI/J.SEC/TE
15	20.04.1.02.0.01.0.11	1-AE-1.0.3.1-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	SECCIÓN DE FACTURACIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVOI/J.NGDDO/TE
16	20.04.1.02.0.01.0.12	1-AE-1.0.3.1-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	SECCIÓN DE FACTURACIÓN	Base	Técnico Especialista	ADMVOI/BASE/TE
17	20.04.1.02.0.01.0.13	1-AE-1.0.3.1-03 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	SECCIÓN DE FACTURACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/BASEITA

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	38/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
18	20.04.1.04.0.00.0.18	1-AE-1.0.4.0.-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION PRESUPUESTARIA	GESTION PRESUPUESTARIA	Jefe/a Sección	Técnico Especialista	ADMVO/J.SEC/TE
19	20.04.1.04.0.01.0.20	1-AE-1.0.4.0.-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION PRESUPUESTARIA	GESTION PRESUPUESTARIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.BASE/TA
20	20.04.1.03.0.00.0.14	1-AE-1.0.5.0.-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
21	20.04.1.03.0.00.0.15	1-AE-1.0.5.0.-02 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Base	Técnico Superior	L.DCHO/J.BASE/TS
22	20.04.1.03.0.01.0.16	1-AE-1.0.5.0.-01 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.INGDO/JTA
23	20.04.1.03.0.01.0.17	1-AE-1.0.5.0.-02 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.BASE/TA
24	30.04.0.02.0.00.0.17	1-AE-1.0.6.0.-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION PRESUPUESTARIA	SUPERVISION Y ANALISIS DE PROYECTOS	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
25	20.04.0.00.0.00.0.04	1-AE-1.0.6.0.-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION PRESUPUESTARIA	SUPERVISION Y ANALISIS DE PROYECTOS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.BASE/TA
26	20.03.0.00.0.00.0.01	1-AE-2.0.0.0.-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD		Jefe/a Servicio	Técnico Superior	L.DCHO/J.SERV/TS
27	20.03.1.00.0.00.0.03	1-AE-2.0.0.0.-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD		Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	L.DCHO/JA.SERV/TS
28	20.03.1.00.0.00.0.04	1-AE-2.0.0.0.-03 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD		Base	Técnico Superior	L.DCHO/J.BASE/TS
29	20.03.0.00.0.00.0.02	1-AE-2.0.0.0.-04 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/JAUX.DIR/TA
30	20.03.1.03.0.00.0.12	1-AE-2.0.1.0.-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD	FISCALIZACIÓN MATERIAL	Jefe/a Sección	Técnico Medio	I.T.O.P.-ARQ.TÉC/J.SEC/TM
31	20.03.1.01.0.00.0.05	1-AE-2.0.2.0.-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD	SECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	Jefe/a Sección	Técnico Especialista	ADMVO/J.SEC/TE
32	20.03.1.02.0.00.0.08	1-AE-2.0.2.1.-01 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD		Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVO/J.INGDO/JTE
33	20.03.1.02.0.01.0.10	1-AE-2.0.2.1.-02 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD	SECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	Base	Técnico Especialista	ADMVO/J.BASE/TE
34	20.03.1.01.1.01.0.06	1-AE-2.0.2.2.-01 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD	SECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.INGDO/JTA
35	20.03.1.01.0.01.0.07	1-AE-2.0.2.2.-02 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD	SECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.BASE/TA
36	20.03.1.02.0.01.0.09	1-AE-2.0.2.3.-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD	SECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.INGDO/JTA

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	39/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
37	20.03.1.02.0.01.0.11	1-AE-2.0.2.3-02 (1)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	SECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/BASETA
38	20.01.0.00.0.00.0.01	1-AE-3.0.0.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA		Jefe/a Servicio	Técnico Superior	L.DCHO/J.SERVS
39	20.01.0.00.0.00.0.02	1-AE-3.0.0.0-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/AUX.DIRTA
40	20.01.0.01.0.01.1.20	1-AE-3.0.1.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA		Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
41	20.01.0.00.0.00.0.03	1-AE-3.0.1.0-02 (1)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA		Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASETS
42	20.01.0.00.0.01.0.04	1-AE-3.0.1.1-01 (1)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA		Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVOI/J.NGDDO/TE
43	20.01.0.01.0.01.1.11	1-AE-3.0.1.1-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA		Adjunto/a Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/A.NGDDO/TA
44	20.01.0.00.0.01.0.05	1-AE-3.0.1.1-03 (1)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/BASETA
45	20.01.0.00.0.02.0.06	1-AE-3.0.1.2-01 (1)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA		Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVOI/J.NGDDO/TE
46	20.01.0.00.0.02.1.07	1-AE-3.0.1.2-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA		Adjunto/a Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/A.NGDDO/TA
47	20.01.0.01.0.00.0.08	1-AE-3.0.2.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	SERVICIOS GENERALES	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM
48	20.01.0.01.0.00.0.09	1-AE-3.0.2.0-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Técnico Especialista	DELIMBASE/TE
49	20.01.0.01.0.01.1.26	1-AE-3.0.2.0-03 (3) (D)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	OP.PLAN/BASE/PO
50	20.01.0.01.0.01.1.27	1-AE-3.0.2.0-03 (3) (D)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	OP.PLAN/BASE/PO
51	20.01.0.01.0.01.1.28	1-AE-3.0.2.0-03 (3) (D)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	OP.PLAN/BASE/PO
52	20.01.0.01.0.01.0.10	1-AE-3.0.2.1-01 (1)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	SERVICIOS GENERALES	Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/J.NGDDO/TA
53	20.01.0.01.0.01.1.12	1-AE-3.0.2.1-02 (1)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/BASETA
54	20.01.0.01.0.01.1.13	1-AE-3.0.2.1-03 (1)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	AUX.ALM/BASE/PO
55	20.01.0.01.0.01.1.18	1-AE-3.0.2.1-04 (1)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Ayudante	AYU/BASE/AYU
56	20.01.1.01.1.03.0.43	1-AE-3.0.2.1-05 (1) (D)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	COND/COND. GER./PO
57	20.01.0.01.0.01.1.14	1-AE-3.0.2.1-06 (5)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO
58	20.01.0.01.0.01.1.15	1-AE-3.0.2.1-06 (5)	1500	ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACION Y ECONOMIA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	40/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
59	20.01.0.01.0.01.1.16	1-AE-3.0.2.1-05 (5)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	CONDIBASE/PO
60	20.01.0.01.0.01.1.17	1-AE-3.0.2.1-05 (5)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	CONDIBASE/PO
61	20.01.0.01.0.01.1.25	1-AE-3.0.2.1-05 (5)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	CONDIBASE/PO
62	20.01.0.01.0.01.1.19	1-AE-3.0.2.1-06 (5)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Ordenanza	ORD/BASE
63	20.01.0.01.0.01.1.21	1-AE-3.0.2.1-06 (5)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Ordenanza	ORD/BASE
64	20.01.0.01.0.01.1.22	1-AE-3.0.2.1-06 (5)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Ordenanza	ORD/BASE
65	20.01.0.01.0.01.1.23	1-AE-3.0.2.1-06 (5)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Ordenanza	ORD/BASE
66	20.01.0.01.0.01.1.24	1-AE-3.0.2.1-06 (5)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Ordenanza	ORD/BASE
67	20.01.1.00.0.00.0.30	1-AE-3.1.1.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SUBJEFATURA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	Adjunto/a Servicio	Técnico Superior T. Medio	ANALJA.SERTVS-TM
68	20.01.1.01.0.00.0.31	1-AE-3.1.1.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Jefe/a Sección	Técnico Superior T. Medio	ANALJ.SECTVS-TM
69	20.01.1.01.1.00.0.32	1-AE-3.1.1.0-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Adjunto/a Sección	Técnico Superior T. Medio	ANALJA.SECTVS-TM
70	20.01.1.01.1.01.0.34	1-AE-3.1.1.0-03 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Superior	ING.INF/BASE/TS
71	20.01.1.01.1.01.0.33	1-AE-3.1.1.1-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Jefe/a Negociado Desarrollo	Técnico Medio	ANAL/J.NGDO/TM
72	20.01.1.01.1.02.0.36	1-AE-3.1.1.1-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM
73	20.01.1.01.1.01.0.35	1-AE-3.1.1.1-03 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE
74	20.01.1.01.1.02.0.37	1-AE-3.1.1.1-03 (1) (2)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE
75	20.01.1.01.1.02.0.38	1-AE-3.1.1.1-03 (1) (2)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE
76	20.01.1.01.1.03.0.39	1-AE-3.1.1.2-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Jefe/a Negociado Sistemas	Técnico Medio	ANAL/J.NGDO/TM
77	20.01.1.01.1.03.0.40	1-AE-3.1.1.2-02 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM
78	20.01.1.01.1.03.0.41	1-AE-3.1.1.2-03 (2) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE
79	20.01.1.01.1.03.0.42	1-AE-3.1.1.2-03 (2) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE
80	20.01.1.01.1.03.0.44	1-AE-3.1.1.2-04 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVDO/BASE/TA

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	41/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
81	20.06.0.00.0.00.0.01	1-AE-4.0.0.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES		Jefe/a Servicio	Técnico Superior	ARQ-L.DCHO/J.SER/TS
82	20.06.1.00.0.00.0.03	1-AE-4.0.0.0-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES		Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	L.DCHO-ARQ/A.SER/TS
83	20.06.0.00.0.00.0.02	1-AE-4.0.0.0-03 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/TA
84	20.06.1.04.0.00.0.14	1-AE-4.0.0.0-04 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCIÓN JURIDICA PMS	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
85	20.06.1.04.0.00.0.13	1-AE-4.0.1.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCIÓN JURIDICA PMS	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
86	20.06.1.00.0.00.0.04	1-AE-4.0.1.0-02 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES		Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
87	20.06.1.04.0.01.0.15	1-AE-4.0.1.1-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCIÓN JURIDICA PMS	Jefe/a Negociado	Técnico Especial	ADMVO/J.NGDO/TE
88	20.06.1.04.0.01.0.16	1-AE-4.0.1.1-02 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCIÓN JURIDICA PMS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
89	20.06.1.01.0.00.0.05	1-AE-4.0.2.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCIÓN TÉCNICA PMS 1	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM
90	20.06.1.01.0.01.0.08	1-AE-4.0.2.0-02 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCIÓN TÉCNICA PMS 1	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
91	20.06.1.01.0.00.0.06	1-AE-4.0.2.0-03 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCIÓN TÉCNICA PMS 1	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
92	20.06.1.02.0.00.0.09	1-AE-4.0.3.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCIÓN TÉCNICA PMS 2	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM
93	20.06.1.02.1.00.0.10	1-AE-4.0.3.0-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCIÓN TÉCNICA PMS 2	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM
94	20.06.1.02.1.00.1.11	1-AE-4.0.3.0-03 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCIÓN TÉCNICA PMS 2	Adjunto/a Negociado	Técnico Especial	DELIN/A.NGDO/TE
95	20.02.0.00.0.00.0.01	1-AE-5.0.0.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Jefe/a Servicio	Técnico Superior	L.DCHO/J.SER/TS
96	20.02.0.00.0.00.0.02	1-AE-5.0.0.0-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/TA
97	20.02.0.00.0.01.0.03	1-AE-5.0.0.1-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
98	20.02.0.00.0.01.0.04	1-AE-5.0.0.1-02 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
99	20.02.0.00.0.01.0.05	1-AE-5.0.0.1-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
100	20.02.0.00.0.01.0.06	1-AE-5.0.0.1-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
101	20.02.0.01.0.00.0.07	1-AE-5.0.1.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
102	20.02.0.02.0.00.0.09	1-AE-5.0.2.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	42/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
103	20.02.0.01.1.00.0.08	1-AE-5.0.3.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA.		Adjunta/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/A.SEC/TS
104	20.02.1.00.0.00.0.10	1-AE-5.1.0.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA.		Adjunta/a Servicio	Técnico Superior	L.DCHO/A.SER/TS
105	20.02.1.01.0.00.0.11	1-AE-5.1.1.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA.		Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
106	20.02.1.01.0.01.0.12	1-AE-5.1.1.1-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA.		Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDDO/TA
107	20.02.1.01.0.01.1.13	1-AE-5.1.1.1-02 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA.		Adjunta/a Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/A.NGDDO/TA
108	30.03.3.02.0.02.0.59	1-AE-5.1.1.1-03 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA
109	20.05.0.00.0.00.0.01	1-AE-6.0.0.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS		Jefe/a de Servicio	Técnico Superior	L.ECO-.L.DCHO/J.SER/TS
110	20.05.0.01.0.00.0.04	1-AE-6.0.0.0-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	TESORERÍA	Base	Técnico Superior	L.ECO-.L.DCHO/IBASE/TS
111	30.03.3.02.0.00.0.38	1-AE-6.0.0.0-02 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	TESORERÍA	Base	Técnico Superior	L.ECO-.L.DCHO/IBASE/TS
112	20.05.0.00.0.00.0.02	1-AE-6.0.0.0-03 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/TA
113	20.05.0.01.0.01.0.05	1-AE-6.0.0.1-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	TESORERÍA	Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDDO/TA
114	20.05.0.01.0.01.1.06	1-AE-6.0.0.1-02 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	TESORERÍA	Adjunta/a Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/A.NGDDO/TA
115	20.05.0.01.0.01.1.07	1-AE-6.0.0.1-03 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	TESORERÍA	Base	Técnico Especial	ADMVO/IBASE/TE
116	20.05.0.01.0.01.1.08	1-AE-6.0.0.1-03 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	TESORERÍA	Base	Técnico Especial	ADMVO/IBASE/TE
117	20.05.0.01.0.01.1.09	1-AE-6.0.0.1-04 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	TESORERÍA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA
118	20.05.0.01.0.02.0.10	1-AE-6.0.0.2-01 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	TESORERÍA	Jefe/a Negociado	Técnico Especial	ADMVO/J.NGDDO/TE
119	20.05.0.01.0.02.0.11	1-AE-6.0.0.2-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	TESORERÍA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA
120	20.05.0.02.0.00.0.12	1-AE-6.0.1.0-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA
121	20.05.0.02.0.01.0.13	1-AE-6.0.1.1-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
122	20.05.0.02.0.02.0.14	1-AE-6.0.1.2-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDDO/TA
123	20.05.0.02.0.02.0.15	1-AE-6.0.1.2-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Jefe/a Negociado	Técnico Especial	ADMVO/J.NGDDO/TE
124	20.05.0.02.0.02.0.16	1-AE-6.0.1.2-02 (1)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA
							SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/IBASE/TA

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	43/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CÓDIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
125	20.05.0.02.0.03.0.17	1-AE-6.0.1.3-01 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Jefe/a Negociado	Técnico Especial	ADMV/OJ/NGDOTTE
126	20.05.0.02.0.03.0.18	1-AE-6.0.1.3-02 (1) (D)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Base	Técnico Especial	ADMV/OIBASE/TE
127	20.05.0.02.0.03.0.19	1-AE-6.0.1.3-03 (2)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OIBASE/TA
128	20.05.0.02.0.03.0.20	1-AE-6.0.1.3-03 (2)	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OIBASE/TA
129	30.00.0.00.0.00.0.01	1-DT-0.0.0.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA			Director	Técnico Superior	I.C.C.P/ARQUITECTO
130	30.00.0.00.0.00.0.04	1-DT-0.0.0.0-02(1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA		Base	Técnico Superior	L.PERIODIBASE/TS
131	30.00.0.00.0.00.0.02	1-DT-0.0.0.0-03 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OJ/AUX.DIR/TA
132	30.07.0.01.0.00.0.04	1-DT-0.2.0.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA ACELERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS		Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	ARQ-I.C.C.P/A.SERTS
133	30.00.0.00.0.00.0.05	1-DT-0.2.0.0-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA ACELERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS		Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
134	30.00.0.00.0.00.0.03	1-DT-0.2.0.0-03 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA ACELERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OIBASE/TA
135	30.00.0.00.0.00.0.06	1-DT-0.2.0.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA		Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/IJ/SECT/TS
136	30.00.0.00.0.00.0.07	1-DT-0.2.0.0-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA		Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
137	30.00.1.00.0.00.0.08	1-DT-0.1.0.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		Adjunto/a Servicio	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SERT/MT
138	30.00.1.00.0.00.0.09	1-DT-0.1.0.0-02 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OJ/AUX.DIR/TA

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	44/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
139	30.00.1.00.0.01.0.10	1-DT-0.1.0.1.0.-01 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro y archivo	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	ARCHUJ.NGDO/ITS
140	30.00.1.00.0.01.0.17	1-DT-0.1.0.1.1.-01 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Archivo	Base	Técnico Medio	ARCHIBASE/ITM
141	30.00.1.00.0.01.0.18	1-DT-0.1.0.1.1.-02 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Archivo	Base	Personal de Oficial	AUX.ARC/BASE/PO
142	30.00.1.00.0.01.0.19	1-DT-0.1.0.1.1.-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	Base	Personal de Oficial	AUX.ARC/BASE/PO
143	30.00.1.00.0.01.0.16	1-DT-0.1.0.1.2.-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	Base	Ordenanza	ORD/BASE
144	30.00.1.00.0.01.0.11	1-DT-0.1.0.1.2.-01 (4)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/TA
145	30.00.1.00.0.01.0.12	1-DT-0.1.0.1.2.-01 (4)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/TA
146	30.00.1.00.0.01.0.13	1-DT-0.1.0.1.2.-01 (4)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/TA
147	30.00.1.00.0.01.0.14	1-DT-0.1.0.1.2.-01 (4)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/TA
148	30.00.1.00.0.01.0.15	1-DT-0.1.0.1.2.-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/TA
149	30.00.1.01.0.00.0.20	1-DT-0.1.1.0.-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/ITM
150	30.00.1.01.0.00.0.22	1-DT-0.1.1.0.-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Personal de Oficial	TELEF/BASE/PO
151	30.00.1.01.0.00.0.21	1-DT-0.1.1.0.-03 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Consejero de Infor	CONSER/IBASE

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	45/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CÓDIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
152	30.00.1.01.0.03.0.28	1-DT-0.1.1.1.-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Jefe/a Negociado	Técnico Especial	ADMV/OJ.NGDO/TE
153	30.00.1.01.0.04.0.29	1-DT-0.1.1.2.-01 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Jefe/a Negociado	Técnico Especial	ADMV/OJ.NGDO/TE
154	30.00.1.01.0.04.1.30	1-DT-0.1.1.2.-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Junta/a Jefe/a de Gr	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OIA.NGDO/TA
155	30.00.1.01.0.04.1.31	1-DT-0.1.1.2.-03 (2) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OIBASE/TA
156	30.00.1.01.0.04.1.32	1-DT-0.1.1.2.-03 (2) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OIBASE/TA
157	30.00.1.01.0.01.0.23	1-DT-0.1.1.3.-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM
158	30.00.1.01.0.01.0.24	1-DT-0.1.1.3.-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/T/S
159	30.00.1.01.0.02.0.25	1-DT-0.1.1.4.-01 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM
160	30.00.1.01.0.02.1.26	1-DT-0.1.1.4.-03 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Adjunto/a Negociado	Técnico Especial	DELIN/A.NGDO/TE
161	30.00.1.01.0.02.1.27	1-DT-0.1.1.4.-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
162	30.02.0.00.0.00.0.01	1-DT-1.0.0.0.-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS		Jefe/a Servicio	Técnico Superior	L.DCHO-ARO/J.SER/T/S
163	30.02.1.00.0.00.0.02	1-DT-1.0.0.0.-02 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS		Adjunto/a Servicio	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SER/TM
164	10.00.0.00.0.00.0.02	1-DT-1.0.0.0.-03 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OIAUX.DIR/TA

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	46/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
165	30.02.1.02.00.00.05	1-DT-1.0.1.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS	SECCIÓN JURÍDICA GESTIÓN	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
166	30.02.1.02.00.02.07	1-DT-1.0.1.1-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS	SECCIÓN JURÍDICA GESTIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Especial	ADMVO/J.NGDO/TE
167	30.02.1.02.00.02.108	1-DT-1.0.1.1-02 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS	SECCIÓN JURÍDICA GESTIÓN	Adjunta/o Negociado	Técnico Especial	ADMVO/A.NGDO/TE
168	30.02.1.02.00.02.09	1-DT-1.0.1.1-03 (2)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS	SECCIÓN JURÍDICA GESTIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
169	30.02.1.02.00.02.110	1-DT-1.0.1.1-03 (2)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS	SECCIÓN JURÍDICA GESTIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
170	30.02.1.02.00.01.006	1-DT-1.0.1.2-01 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS	SECCIÓN JURÍDICA GESTIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	L.DCHO/J.NGDO/TS
171	30.02.1.01.00.00.03	1-DT-1.0.2.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS	SECCIÓN TÉCNICA GESTIÓN	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM
172	30.02.1.01.1.00.0.04	1-DT-1.0.2.0-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS	SECCIÓN TÉCNICA GESTIÓN	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM
173	30.03.0.00.00.00.01	1-DT-2.0.0-0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA		Jefe/a Servicio	Técnico Superior	L.DCHO/J.SER/TS
174	30.03.0.00.00.00.02	1-DT-2.0.0-0-02 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/TA
175	30.03.3.02.00.00.037	1-DT-2.0.1.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA INSPECCIÓN	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
176	30.03.3.02.00.00.039	1-DT-2.0.1.0-02 (2)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA INSPECCIÓN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
177	30.03.3.02.00.00.041	1-DT-2.0.1.0-02 (2)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA INSPECCIÓN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	47/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
178	30.03.3.02.0.02.0.57	1-DT-2.0.1.1-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA INSPECCIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/J.NGDDO/TA
179	30.03.3.02.0.02.0.58	1-DT-2.0.1.1-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA INSPECCIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/BASE/TA
180	30.03.3.02.0.03.0.60	1-DT-2.0.1.2-01 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA INSPECCIÓN	Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/J.NGDDO/TA
181	30.03.3.02.0.03.0.61	1-DT-2.0.1.2-02 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA INSPECCIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/BASE/TA
182	30.03.3.02.0.03.0.62	1-DT-2.0.1.2-02 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA INSPECCIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/BASE/TA
183	30.03.3.02.0.03.0.63	1-DT-2.0.1.2-02 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA INSPECCIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/BASE/TA
184	20.05.0.01.0.00.0.03	1-DT-2.0.2.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIAS	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
185	30.03.3.02.0.00.0.43	1-DT-2.0.2.0-02 (2)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
186	30.03.3.02.0.00.0.40	1-DT-2.0.2.0-02 (2)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
187	30.03.3.02.0.00.0.42	1-DT-2.0.2.0-02 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
188	30.03.3.02.0.01.0.44	1-DT-2.0.2.1-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIAS	Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/J.NGDDO/TA
189	30.03.3.02.0.01.1.45	1-DT-2.0.2.1-02 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIAS	Juntera Jefe/a de Gru	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/J.NGDDO/TA
190	30.03.3.02.0.01.1.46	1-DT-2.0.2.1-04 (4) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIAS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOI/BASE/TA

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	48/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
191	30.03.3.02.0.01.1.47	1-DT-2.0.2.1-04 (4)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIAS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOIBASE/TA
192	30.03.3.02.0.01.1.48	1-DT-2.0.2.1-04 (4)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIAS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOIBASE/TA
193	30.03.3.02.0.01.1.49	1-DT-2.0.2.1-04 (4)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIAS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOIBASE/TA
194	30.03.3.02.0.01.2.50	1-DT-2.0.2.1-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIAS	Junta/Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOIANGDO/TA
195	30.03.3.02.0.01.2.51	1-DT-2.0.2.1-03 (2)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIAS	Base	Técnico Especial	ADMVOIBASE/TE
196	30.03.3.02.0.01.2.52	1-DT-2.0.2.1-03 (2)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIAS	Base	Técnico Especial	ADMVOIBASE/TE
197	30.03.3.02.0.01.2.53	1-DT-2.0.2.1-03 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA INSPECCIÓN	Base	Técnico Especial	ADMVOIBASE/TE
198	30.03.3.02.0.01.2.54	1-DT-2.0.2.1-05 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIAS	Base	Técnico Especial	ADMVOIBASE/TE
199	30.03.3.02.0.01.2.55	1-DT-2.0.2.1-05 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIAS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOIBASE/TA
200	30.03.3.02.0.01.2.56	1-DT-2.0.2.1-05 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA LICENCIAS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOIBASE/TA
201	30.03.1.00.0.00.0.03	1-DT-2.1.0.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SUBJEFATURA DE ACTIVIDADES Y CALIFICACIÓN AMBIENTAL	Adjunta/a Servicio	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SER/TM
202	30.03.1.00.0.01.0.04	1-DT-2.1.0.1-01 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA		Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM
203	30.03.1.00.0.01.0.05	1-DT-2.1.0.1-02 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA		Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	49/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
204	30.03.1.00.0.02.0.06	1-DT-2.1.0.2-01 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA		Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM
205	30.03.1.00.0.02.0.07	1-DT-2.1.0.2-02 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA		Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
206	30.03.3.00.0.00.0.22	1-DT-2.2.0.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SUBJEATURA DE INSPECCIÓN	Adjunto/a Servicio	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SER/TM
207	30.03.3.01.0.00.0.23	1-DT-2.2.1.0.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM
208	30.03.3.01.1.00.0.24	1-DT-2.2.1.0.0-02 (2) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM
209	30.03.3.01.2.00.0.25	1-DT-2.2.1.0.0-02 (2) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM
210	30.03.3.01.2.01.0.26	1-DT-2.2.1.0.1-01 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM
211	30.03.3.01.2.02.0.27	1-DT-2.2.1.0.2-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM
212	30.03.3.01.2.02.0.28	1-DT-2.2.1.0.2-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
213	30.03.3.01.2.03.0.29	1-DT-2.2.1.0.3-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM
214	30.03.3.01.2.04.0.30	1-DT-2.2.1.0.4-01 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM
215	30.03.3.01.2.05.0.31	1-DT-2.2.1.0.5-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Especial	INSP.OBRU.NGDO/TE
216	30.03.3.01.2.05.1.32	1-DT-2.2.1.0.5-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Adjunto/a Negociado	Técnico Especial	INSP.OBR/A.NGDO/TE

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	50/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CÓDIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
217	30.03.3.01.2.05.1.33	1-DT-2.2.1.0.5-03 (4)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Base	Técnico Especial	INSP_OBR/BASE/TE
218	30.03.3.01.2.05.1.34	1-DT-2.2.1.0.5-03 (4)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Base	Técnico Especial	INSP_OBR/BASE/TE
219	30.03.3.01.2.05.1.35	1-DT-2.2.1.0.5-03 (4)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Base	Técnico Especial	INSP_OBR/BASE/TE
220	30.03.3.01.2.05.1.36	1-DT-2.2.1.0.5-03 (4)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Base	Técnico Especial	INSP_OBR/BASE/TE
221	30.03.2.00.0.00.0.08	1-DT-2.3.0.0.0-01 (1)(D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SUBJEFATURA LICENCIAS	Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	ARQ/A/SERTS
222	30.03.2.01.0.00.0.10	1-DT-2.3.1.0.0-01 (1)(D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J/SECTS
223	30.03.2.01.1.00.0.11	1-DT-2.3.1.1.0-01 (1)(D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	ARQ/A/SECTS
224	30.03.2.01.1.01.0.12	1-DT-2.3.1.1.1-01 (1)(D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	ARQ/J/NGDO/TTS
225	30.03.2.01.1.01.0.13	1-DT-2.3.1.1.1-02 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TTS
226	30.03.2.01.1.01.0.14	1-DT-2.3.1.1.1-02 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TTS
227	30.03.2.01.1.01.0.15	1-DT-2.3.1.1.1-02 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TTS
228	30.03.2.01.1.02.0.16	1-DT-2.3.1.1.2-01 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J/NGDO/TM
229	30.03.2.01.1.02.0.17	1-DT-2.3.1.1.2-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TTS

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	51/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CÓDIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
230	30.03.2.01.2.00.0.18	1-DT-2.3.1.2.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	ARQ/JA/SEC/TS
231	30.03.2.01.2.00.0.19	1-DT-2.3.1.2.0-02 (2)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ/JA/SEC/TS
232	30.03.2.01.2.00.0.20	1-DT-2.3.1.2.0-02 (2)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ/JA/SEC/TS
233	30.03.2.01.2.01.0.21	1-DT-2.3.1.2.0-03 (2)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BA/SE/TM
234	30.01.2.01.0.00.0.07	1-DT-2.3.2.0.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J/SEC/TS
235	30.03.2.00.0.00.0.09	1-DT-2.3.2.0.0-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE PATRIMONIO	Base	Técnico Superior	ARQ/UEO/BA/SE/TS
236	30.06.0.00.0.00.0.01	1-DT-3.0.0.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA		Jefe/a Servicio	Técnico Superior	L.DCHO/J/SER/TS
237	30.06.1.00.0.00.0.02	1-DT-3.0.0.0-02 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SUBJEFATURA TÉCNICA	Adjunto/a Servicio	Técnico Medio	ARQ.TEC/JA.SER/TM
238	30.06.1.00.0.00.0.03	1-DT-3.0.0.0-03 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/AUX.DIR/TA
239	30.06.1.01.0.00.0.04	1-DT-3.0.1.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J/SEC/TS
240	30.06.1.01.0.00.0.05	1-DT-3.0.1.0-02 (2)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/J/BA/SE/TS
241	30.06.1.01.0.00.0.06	1-DT-3.0.1.0-02 (2)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/J/BA/SE/TS
242	30.06.1.01.0.00.0.07	1-DT-3.0.1.0-03 (2) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especial	ADM/VO/BA/SE/TE

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	52/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
243	30.06.1.01.0.00.0.08	1-DT-3.0.1.0-03 (2) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especial	ADMV/OBASE/TE
244	30.06.1.01.0.00.1.10	1-DT-3.0.1.0-03 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especial	ADMV/OBASE/TE
245	30.06.1.01.0.00.1.09	1-DT-3.0.1.0-04 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Junta/Jefe/a de Gr	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OIA NGDO/TA
246	30.06.1.01.0.00.1.13	1-DT-3.0.1.0-05 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OBASE/TA
247	30.06.1.01.0.00.1.11	1-DT-3.0.1.0-05 (4) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OBASE/TA
248	30.06.1.01.0.00.1.12	1-DT-3.0.1.0-05 (4) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OBASE/TA
249	30.06.1.01.0.00.1.14	1-DT-3.0.1.0-05 (4) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OBASE/TA
250	30.06.1.01.0.00.1.15	1-DT-3.0.1.0-05 (4) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OBASE/TA
251	30.06.1.02.0.00.0.16	1-DT-3.0.2.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/UJ.SEC/TM
252	30.06.1.02.0.01.0.17	1-DT-3.0.2.1-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/UJ.NGDO/TM
253	30.06.1.02.0.01.0.18	1-DT-3.0.2.1-02 (4)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/OBASE/TM
254	30.06.1.02.0.01.0.19	1-DT-3.0.2.1-02 (4)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/OBASE/TM
255	30.06.1.02.0.01.0.20	1-DT-3.0.2.1-02 (4)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/OBASE/TM

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	53/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CÓDIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
256	30.06.1.02.0.01.0.21	1-DT-3.0.2.1-02 (4)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TE
257	30.06.1.02.0.01.1.22	1-DT-3.0.2.1-03 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Adjudante Negociado	Técnico Especial	INSP.OBRA/NGDO/TE
258	30.06.1.02.0.01.1.24	1-DT-3.0.2.1-04 (2) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especial	INSP.OBR/BASE/TE
259	30.06.1.02.0.01.1.25	1-DT-3.0.2.1-04 (2) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especial	INSP.OBR/BASE/TE
260	30.06.1.02.0.01.1.23	1-DT-3.0.2.1-04 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especial	INSP.OBR/BASE/TE
261	20.01.0.01.0.01.1.29	1-DT-3.0.2.1-04 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especial	INSP.OBR/BASE/TE
262	30.06.1.04.1.00.0.28	1-DT-3.0.2.1-04 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especial	INSP.OBR/BASE/TE
263	30.06.1.02.0.01.1.26	1-DT-3.0.2.1-05 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especial	INSP.OBR/BASE/TE
264	30.01.0.00.0.00.0.01	1-DT-4.0.0-0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO		Jefe/a Servicio	Técnico Superior	ARQ/J.SER/TS
265	30.01.0.00.0.00.0.02	1-DT-4.0.0-0-02 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/AUX.DIR/TA
266	30.01.2.01.0.01.0.08	1-DT-4.0.0.1-02 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO	NEGOCIADO TÉCNICO	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TE
267	30.01.2.01.0.01.0.09	1-DT-4.0.0.1-01 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO		Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS
268	30.01.2.02.0.01.0.11	1-DT-4.0.0.2-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO	NEGOCIADO TÉCNICO	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TE

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	54/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
269	30.01.2.02.00.01.0.12	1-DT-4.0.0.2-01 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO		Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
270	30.01.2.02.00.00.0.10	1-DT-4.0.1.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO	SECCION TÉCNICA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J SEC/TS
271	30.01.2.00.00.00.0.06	1-DT-4.1.0.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO	SUBJEFATURA DE DESARROLLO URBANÍSTICO	Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	I.C.C.P.- ARQ/JA.SER/TS
272	30.05.1.01.00.01.0.10	1-DT-4.1.0.0-02 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO	DESARROLLO URBANÍSTICO	Base	Técnico Superior	I.C.C.P.- ARO/BASE/TS
273	30.01.1.00.00.00.0.03	1-DT-4.2.0.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO	SUBJEFATURA JURÍDICA	Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	L.DCHO/JA.SER/TS
274	30.04.0.03.00.00.0.33	1-DT-4.2.0.0-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO		Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
275	30.01.1.00.00.00.0.04	1-DT-4.2.0.0-03 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO		Base	Técnico Especial	ADM/VO/BASE/TE
276	30.01.1.00.00.00.0.05	1-DT-4.2.0.0-04 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/TA
277	30.05.0.00.00.00.0.01	1-DT-5.0.0.0-01 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS		Jefe/a Servicio	Técnico Superior	I.C.C.P.-ARQ/J.SER/TS
278	30.05.0.00.00.00.0.02	1-DT-5.0.0.0-02 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/AUX.DIR/TA
279	30.05.1.05.00.00.0.29	1-DT-5.0.1.0-01 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Jefe/a Sección	Técnico Especial	ADM/VO/J SEC/TE
280	30.07.0.04.00.02.0.41	1-DT-5.0.1.1-01 (1)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/J.NGDDO/TA
281	30.05.1.05.00.0.1.30	1-DT-5.0.1.1-02 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Junta/a Jefe/a de Gr	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/JA.NGDDO/TA
282	30.05.1.05.00.0.1.32	1-DT-5.0.1.1-03 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especial	ADM/VO/BASE/TE
283	30.05.1.05.00.0.1.31	1-DT-5.0.1.1-04 (1)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/TA
284	30.05.1.05.00.0.1.33	1-DT-5.0.1.1-04 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/TA
285	30.05.1.05.00.0.1.34	1-DT-5.0.1.2-01 (1)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/J.NGDDO/TA
286	30.05.1.05.00.0.1.0.35	1-DT-5.0.1.2-02 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/TA
287	30.05.0.01.00.00.0.03	1-DT-5.0.2.0-01 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECCION TECNICA PROYECTOS 1	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ-I.C.C.P.J.J.SEC/TS
288	30.05.1.01.00.00.0.09	1-DT-5.0.3.0-01 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECCION TECNICA PROYECTOS 2	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ-I.C.C.P.J.J.SEC/TS
289	30.05.1.02.00.00.0.11	1-DT-5.0.4.0-01 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECCION TECNICA PROYECTOS 3	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ-I.C.C.P.J.J.SEC/TS

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	55/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
290	30.05.1.03.0.00.0.21	1-DT-5.0.5.0-01 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECCIÓN TÉCNICA PROYECTOS 4	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ.-I.C.C.P./I/SEC/TS
291	30.05.1.04.0.00.0.26	1-DT-5.0.6.0-01 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECCIÓN TÉCNICA PROYECTOS 5	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ.-I.C.C.P./I/SEC/TS
292	30.05.2.00.0.00.0.36	1-DT-5.1.0.0-01 (1) (D)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	I.INDIA/SER/TS
293	30.05.2.01.0.00.0.41	1-DT-5.1.0.0-02 (1)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Superior	I.INDIA/SE/TS
294	30.05.2.00.0.00.0.37	1-DT-5.1.0.0-03 (1) (D)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Especial	ADM/VO/BA/SE/TE
295	30.05.2.00.0.00.0.38	1-DT-5.1.0.0-04 (2) (D)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BA/SE/TA
296	30.05.2.00.0.00.0.39	1-DT-5.1.0.0-04 (2) (D)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BA/SE/TA
297	30.05.2.00.1.01.0.56	1-DT-5.1.0.1-01 (1)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Jefe Operativo de Oficina	Personal de Oficina	AUX.ALM/VIJ.NGDO/PO
298	30.05.2.00.1.01.0.57	1-DT-5.1.0.1-02 (1)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficina	AUX.ALM/BA/SE/PO
299	30.05.2.00.1.01.0.58	1-DT-5.1.0.1-03 (1)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Ayudante	A/VI/BA/SE/AYU
300	30.05.2.01.0.00.0.40	1-DT-5.1.1.0-01 (1) (D)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Jefe/a Sección	Técnico Medio	I.T.IND/VI/SEC/TS
301	30.05.2.01.1.00.0.42	1-DT-5.1.1.0-03 (1) (D)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	I.T.IND/VI/SEC/TM
302	30.05.2.01.1.00.0.46	1-DT-5.1.1.0-04 (1)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BA/SE/TM
303	30.05.2.01.1.00.0.44	1-DT-5.1.1.0-02 (2)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BA/SE/TM
304	30.05.2.01.1.00.0.45	1-DT-5.1.1.0-02 (2)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BA/SE/TM
305	30.05.2.01.1.00.0.43	1-DT-5.1.1.0-02 (1) (D)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BA/SE/TM
306	30.05.2.01.1.00.1.47	1-DT-5.1.1.0-05 (2) (D)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BA/SE/TM
307	30.05.2.01.1.00.2.48	1-DT-5.1.1.0-05 (2) (D)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Adjunto/a Negociado	Técnico Especial	INSP.ALUM/VIJ.NGDO/ITE
308	30.05.2.01.1.00.2.49	1-DT-5.1.1.0-06 (2) (D)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Adjunto/a Negociado	Técnico Especial	INSP.ALUM/VIJ.NGDO/ITE
309	30.05.2.01.1.00.2.50	1-DT-5.1.1.0-06 (2) (D)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Especial	INSP.ALUM/BA/SE/TE
310	30.05.2.01.1.00.2.53	1-DT-5.1.1.0-07 (3)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Especial	INSP.ALUM/BA/SE/TE
311	30.05.2.01.1.00.2.54	1-DT-5.1.1.0-07 (3)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Especial	INSP.ALUM/BA/SE/TE
312	30.05.2.01.1.00.2.55	1-DT-5.1.1.0-07 (3)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficina	VIG.ALUM/BA/SE/PO
313	30.05.2.01.1.00.2.51	1-DT-5.1.1.0-07 (2) (D)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficina	VIG.ALUM/BA/SE/PO
314	30.05.2.01.1.00.2.52	1-DT-5.1.1.0-07 (2) (D)	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficina	VIG.ALUM/BA/SE/PO
315	30.05.1.00.0.00.0.04	1-DT-5.2.0.0-01 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficina	VIG.ALUM/BA/SE/PO
316	30.07.0.01.0.00.0.06	1-DT-5.2.0.0-03 (1)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	VÍAS CICLISTAS	Adjunto/a Servicio	Técnico Medio	I.T.O.P.-ARQ. TEC/VI/SER/TM
317	30.07.0.01.0.01.0.07	1-DT-5.2.3.0-01 (1)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	VÍAS CICLISTAS	Base	Técnico Superior	ARQ.-I.C.C.P./I/BA/SE/TS
318	30.07.0.01.0.01.0.08	1-DT-5.2.3.0-02 (1)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	VÍAS CICLISTAS	Jefe/a Negociado	Técnico Especial	ADM/VO/VIJ.NGDO/ITE
319	30.05.1.03.1.00.0.22	1-DT-5.2.0.0-02 (1)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	VÍAS CICLISTAS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BA/SE/TA
320	30.05.1.03.2.01.1.25	1-DT-5.2.0.0-04 (1)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	VÍAS CICLISTAS	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	GEO/VI/SEC/TS
321	30.05.1.00.0.01.0.06	1-DT-5.2.0.0-05 (3)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	VÍAS CICLISTAS	Adjunto/a Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	CONTROL.OBRAS/VIJ.NGDO/ITA

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	56/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
322	30.05.1.00.0.01.0.07	1-DT-5.2.0.0-05 (3)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS		Base	Técnico Auxiliar	CONTROL_OBRAS/BASE/TA
323	30.05.1.00.0.01.0.08	1-DT-5.2.0.0-05 (3)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS		Base	Técnico Auxiliar	CONTROL_OBRAS/BASE/TA
324	30.05.1.02.0.02.0.20	1-DT-5.2.0.1-01 (1)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	NEGOCIADO DISTRITOS 1	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/UNGOO/TM
325	30.05.1.02.0.00.0.13	1-DT-5.2.0.1-02 (2) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	NEGOCIADO DISTRITOS 1	Base	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/BASE/TM
326	30.05.1.02.0.00.0.14	1-DT-5.2.0.1-02 (2) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	NEGOCIADO DISTRITOS 1	Base	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/BASE/TM
327	30.05.1.02.0.00.0.15	1-DT-5.2.0.1-02 (1)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	NEGOCIADO DISTRITOS 1	Base	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/BASE/TM
328	30.05.1.02.0.01.0.16	1-DT-5.2.0.2-01 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	NEGOCIADO DISTRITOS 2	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/UNGOO/TM
329	30.05.1.02.0.01.0.17	1-DT-5.2.0.2-02 (2) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	NEGOCIADO DISTRITOS 2	Base	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/BASE/TM
330	30.05.1.02.0.01.0.19	1-DT-5.2.0.2-02 (2) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	NEGOCIADO DISTRITOS 2	Base	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/BASE/TM
331	30.05.1.02.0.01.0.18	1-DT-5.2.0.2-02 (1)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	NEGOCIADO DISTRITOS 2	Base	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/BASE/TM
332	30.05.1.00.0.01.0.05	1-DT-5.2.0.3-01 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECTOR CONSERVACIÓN 3	Base	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/BASE/TM
333	30.05.1.02.0.00.0.12	1-DT-5.2.0.3-02 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECTOR CONSERVACIÓN 3	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/UNGOO/TM
334	30.05.1.03.2.00.0.23	1-DT-5.2.1.0-01 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECTOR CONSERVACIÓN 3	Base	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/BASE/TM
335	30.05.1.03.2.01.0.24	1-DT-5.2.1.1-01 (1)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECTOR CONSERVACIÓN 1	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/A. SEC/TM
336	30.05.1.04.1.00.0.27	1-DT-5.2.2.0-01 (1) (D)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECTOR CONSERVACIÓN 2	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/A. SEC/TM
337	20.06.1.01.0.01.0.07	1-DT-5.2.2.0-02 (1)	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS, OBRAS Y BICICLETAS	SECTOR CONSERVACIÓN 2	Base	Técnico Medio	I.T.O.P-ARQ. TEC/BASE/TM
338	30.04.0.00.0.00.0.01	1-DT-6.0.0.0-01 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN		Jefe/a Servicio	Técnico Superior	ARQ/J.SER/TS
339	30.04.0.00.0.00.0.03	1-DT-6.0.0.0-02 (1)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN		Base	Técnico Superior	ARQUEO/BASE/TS
340	30.04.0.00.0.00.0.02	1-DT-6.0.0.0-03 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/TA
341	30.04.0.01.0.00.0.04	1-DT-6.0.1.0-01 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
342	30.04.0.01.0.01.0.10	1-DT-6.0.1.1-01 (1)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Jefe/a Negociado	Técnico Especial	ADMVO/J.NGDO/TE
343	30.04.0.01.0.01.0.11	1-DT-6.0.1.1-02 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especial	ADMVO/J.BASE/TE
344	30.04.0.01.0.01.1.12	1-DT-6.0.1.1-03 (1)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Junta Jefe/a de Gru	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/A.NGDO/TA
345	30.04.0.01.0.01.1.13	1-DT-6.0.1.1-04 (2)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	57/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
346	30.04.0.01.0.01.1.15	1-DT-6.0.1.1-04 (2)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OBASE/TA
347	30.04.0.01.0.01.1.14	1-DT-6.0.1.1-04 (2) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OBASE/TA
348	30.04.0.01.0.01.1.16	1-DT-6.0.1.1-04 (2) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/OBASE/TA
349	30.04.0.01.0.00.0.06	1-DT-6.0.1.3-01 (1)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	L.DCHO/J.NGDDOTS
350	30.04.0.01.0.00.0.07	1-DT-6.0.1.3-02 (1)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
351	30.04.0.01.0.00.0.08	1-DT-6.0.1.3-02 (3) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
352	30.04.0.01.0.00.0.09	1-DT-6.0.1.3-02 (3) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
353	30.04.0.01.0.00.0.05	1-DT-6.0.1.3-02 (3) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
354	20.06.1.03.0.00.0.12	1-DT-6.0.2.0-01 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ECONÓMICA VIVIENDA SOCIAL	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
355	30.04.0.04.0.00.0.35	1-DT-6.0.3.0-01 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN JURÍDICA DE VIVIENDA SOCIAL	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.ECO/J.SEC/TS
356	30.04.0.04.1.00.0.37	1-DT-6.0.3.0-02 (2) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN JURÍDICA DE VIVIENDA SOCIAL	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
357	30.04.0.04.1.00.0.38	1-DT-6.0.3.0-02 (2) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN JURÍDICA DE VIVIENDA SOCIAL	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM
358	30.04.0.03.0.00.0.34	1-DT-6.0.3.0-03 (1)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN JURÍDICA DE VIVIENDA SOCIAL	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM
359	30.04.0.02.1.00.0.19	1-DT-6.0.4.0-01 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Especial	ADMV/OBASE/TE
360	30.04.0.02.1.02.0.29	1-DT-6.0.4.0-02 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM
361	30.04.0.02.1.02.0.30	1-DT-6.0.4.0-02 (1)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Especial	INSP.OBR/BASE/TE

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	58/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CÓDIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
362	30.04.0.02.0.00.0.18	1-DT-6.0.4.0-03 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/IBASE/TA
363	30.04.0.02.1.01.0.20	1-DT-6.0.4.1-01 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	ARQ/J.NGDDO/TS
364	30.04.0.02.1.01.0.23	1-DT-6.0.4.1-02 (2)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/IBASE/TS
365	30.04.0.02.1.01.0.24	1-DT-6.0.4.1-02 (2)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/IBASE/TS
366	30.04.0.02.1.01.0.21	1-DT-6.0.4.1-03 (1)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/IBASE/TM
367	30.04.0.02.0.00.0.22	1-DT-6.0.4.1-03 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/IBASE/TM
368	30.04.0.02.1.02.0.25	1-DT-6.0.4.2-01 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDDO/TM
369	30.04.0.02.1.02.0.26	1-DT-6.0.4.2-02 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/IBASE/TM
370	30.04.0.02.1.02.0.27	1-DT-6.0.4.2-02 (2)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/IBASE/TM
371	30.04.0.02.1.02.0.28	1-DT-6.0.4.2-02 (2)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/IBASE/TM
372	30.04.0.03.0.00.0.31	1-DT-6.0.5.0-01 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION TÉCNICA VIVIENDA SOCIAL	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/IBASE/TM
373	20.04.0.00.0.00.0.03	1-DT-6.0.4.1-02 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/J.SECTS
374	30.04.0.04.1.00.0.36	1-DT-6.0.5.1-01 (1)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION TÉCNICA VIVIENDA SOCIAL	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDDO/TM
375	30.04.0.03.0.00.0.32	1-DT-6.0.5.1-02 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION TÉCNICA VIVIENDA SOCIAL	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/IBASE/TM
376	30.04.1.00.0.00.0.39	1-DT-6.1.0.0.01 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN		Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	ARQ/IA.SERTS
377	30.04.1.00.0.00.0.40	1-DT-6.1.0.0.02 (1)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMV/IBASE/TA

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	59/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CÓDIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
378	30.04.1.01.0.00.0.41	1-DT-6.1.1.0.01 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 1	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/T.S
379	30.04.1.01.0.01.0.42	1-DT-6.1.1.1.01 (1)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 1	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	ARQ/J.NGDO/T.S
380	30.04.1.02.0.00.0.43	1-DT-6.1.2.0.01 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 2	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/T.S
381	30.04.1.02.0.00.0.44	1-DT-6.1.2.0.02 (1)	1510	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 2	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/T.S
382	30.04.1.03.0.00.0.45	1-DT-6.1.3.0.01 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 3	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/T.M
383	30.04.1.03.0.00.0.46	1-DT-6.1.3.0.02 (3) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 3	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/T.M
384	30.04.1.03.0.00.0.47	1-DT-6.1.3.0.02 (3) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 3	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/T.M
385	30.04.1.03.0.00.0.48	1-DT-6.1.3.0.02 (3) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 3	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/T.M
386	30.04.1.04.0.00.0.49	1-DT-6.1.4.0.01 (1) (D)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 4	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/T.S
387	30.04.1.04.0.00.0.50	1-DT-6.1.4.0.02 (1)	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 4	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/T.S
388	30.07.0.00.0.00.0.01	1-DT-7.0.0.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA		Jefe/a Servicio	Técnico Superior	ARQ/J.SER/T.S
389	30.07.0.00.0.00.0.02	1-DT-7.0.0.0-02 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/AUX.DIR/TA
390	30.07.0.01.0.02.0.10	1-DT-7.0.0.1-01 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	FONDOS EUROPEOS	Jefe/a Negociado	Técnico Especial	ADM/VO/J.NGDO/TE
391	30.07.0.01.0.02.0.11	1-DT-7.0.0.1-02 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	FONDOS EUROPEOS	Base	Técnico Especial	ADM/VO/BASE/TE
392	30.07.0.04.0.00.0.32	1-DT-7.0.1.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN TIC	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ANAL/J.SEC/T.M

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	60/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CÓDIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
393	30.07.0.02.0.01.0.14	1-DT-7.0.1.0-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	OFICINA DE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA	Base	Técnico Superior I	TELECIBASE/TS
394	30.07.0.03.1.00.0.17	1-DT-7.0.1.0-03 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN TIC	Base	Técnico Medio	ANAU/BASE/TM
395	30.07.0.02.0.00.0.12	1-DT-7.0.2.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	OFICINA DE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SECTS
396	30.07.0.02.0.01.0.13	1-DT-7.0.2.1-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	OFICINA DE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA	Jefe/a de Grupo	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVOJ.NGDO/TA
397	30.07.0.03.0.00.0.15	1-DT-7.0.3.0-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Jefe/a Sección	Técnico Superior	GRADUADO ARQ.-GEÓGRAFO/J.SECTS
398	30.07.0.03.1.00.0.16	1-DT-7.0.3.0-02 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	GRADUADO ARQ.-GEÓGRAFO/A.SECTS
399	30.07.0.01.0.00.0.05	1-DT-7.0.3.0-03 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Superior	GRADUADO ARQ.-GEÓGRAFO/BASE/TS
400	30.07.0.00.0.00.0.03	1-DT-7.0.3.0-03 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Superior	GRADUADO ARQ.-GEÓGRAFO/BASE/TS
401	30.07.0.03.1.00.0.18	1-DT-7.0.3.0-04 (2) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Superior	GRADUADO ARQ.-GEÓGRAFO/BASE/TS
402	30.07.0.03.1.00.0.19	1-DT-7.0.3.0-04 (2) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especial	DELIN/BASE/TE
403	30.07.0.01.0.01.0.09	1-DT-7.0.3.0-05 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especial	DELIN/BASE/TE
404	30.07.0.03.1.02.0.26	1-DT-7.0.3.1-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (CARTOGRAFÍA)	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
405	30.07.0.03.1.02.1.27	1-DT-7.0.3.1-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (CARTOGRAFÍA)	Jefe/a Negociado	Técnico Especial	DELIN/J.NGDO/TE
								Adjunto/a Negociado	Técnico Especial	DELIN/A.NGDO/TE

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	61/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CODIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
406	30.07.0.03.1.02.1.28	1-DT-7.0.3.1.403 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (CARTOGRAFÍA)	Base	Técnico Especial	DELIN/BASE/TE
407	30.07.0.03.1.02.1.30	1-DT-7.0.3.1.403 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (CARTOGRAFÍA)	Base	Técnico Especial	DELIN/BASE/TE
408	30.07.0.03.1.02.1.31	1-DT-7.0.3.1.403 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (CARTOGRAFÍA)	Base	Técnico Especial	DELIN/BASE/TE
409	30.07.0.03.1.02.1.29	1-DT-7.0.3.1.403 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (CARTOGRAFÍA)	Base	Técnico Especial	DELIN/BASE/TE
410	30.07.0.03.1.01.0.20	1-DT-7.0.3.2.01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (DELINEACIÓN)	Jefe/a Negociado	Técnico Especial	DELIN/J.NGDO/TE
411	30.07.0.03.1.01.1.21	1-DT-7.0.3.2.02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (DELINEACIÓN)	Adjudante/a Negociado	Técnico Especial	DELIN/A.NGDO/TE
412	30.07.0.03.1.01.1.23	1-DT-7.0.3.2.03 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (DELINEACIÓN)	Base	Técnico Especial	DELIN/BASE/TE
413	30.07.0.03.1.01.1.22	1-DT-7.0.3.2.03 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (DELINEACIÓN)	Base	Técnico Especial	DELIN/BASE/TE
414	30.07.0.03.1.01.1.24	1-DT-7.0.3.2.03 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (DELINEACIÓN)	Base	Técnico Especial	DELIN/BASE/TE
415	30.07.0.03.1.01.1.25	1-DT-7.0.3.2.03 (3)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (DELINEACIÓN)	Base	Técnico Especial	DELIN/BASE/TE
416	30.07.0.04.0.01.0.33	1-DT-7.0.3.3.01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (TOPOGRAFÍA)	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	TOPO/J.NGDO/TEM
417	30.07.0.04.0.01.0.34	1-DT-7.0.3.3.02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (TOPOGRAFÍA)	Base	Técnico Medio	TOPO/BASE/TEM
418	30.07.0.04.0.01.0.35	1-DT-7.0.3.3.03 (2) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (TOPOGRAFÍA)	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PEPO

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	62/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Orden	Clave	CÓDIGO MOD. RPT	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación
419	30.07.0.04.0.01.0.36	1-DT-7.0.3.3-03 (2) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (TOPOGRAFÍA)	Base	Personal de Oficial/AUX.TOPO/BASE/PO	
420	30.07.0.04.0.01.0.37	1-DT-7.0.3.3-03 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (TOPOGRAFÍA)	Base	Personal de Oficial/AUX.TOPO/BASE/PO	
421	30.07.0.04.0.02.0.38	1-DT-7.0.3.4-01 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (TOPOGRAFÍA)	Jefes/a Negociado	Técnico Medio	TOPO/J.NGDO/TM
422	30.07.0.04.0.02.0.40	1-DT-7.0.3.4-02 (1)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (TOPOGRAFÍA)	Base	Personal de Oficial/AUX.TOPO/BASE/PO	
423	30.07.0.04.0.02.0.39	1-DT-7.0.3.4-03 (1) (D)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (TOPOGRAFÍA)	Base	Técnico Medio	TOPO/BASE/TM
424	30.07.0.04.0.02.0.42	1-DT-7.0.3.4-03 (2)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (TOPOGRAFÍA)	Base	Personal de Oficial/AUX.TOPO/BASE/PO	
425	30.07.1.04.1.05.1.43	1-DT-7.0.3.4-03 (2)	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE (TOPOGRAFÍA)	Base	Personal de Oficial/AUX.TOPO/BASE/PO	
426		10.00.0.00.0.00.0.01	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	GERENCIA	GERENCIA		Gerente	Personal de Oficial/AUX.TOPO/BASE/PO	GER/TS

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	63/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		



Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA,

Fdo.: Manuel José Valdivieso Fontán.

(Resolución nº 658, de 22 de febrero de 2007,
completada el 14 de julio de 2015)

Código Seguro De Verificación	vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	07/02/2024 13:09:46
Observaciones		Página	64/64
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vKI3zdQc8L7aKyOmb68/5w==		

